

Memorando Nro. INOCAR-CAA-2022-0276-ME

Guayaquil, 28 de septiembre de 2022

PARA: Cpnv. Carlos Gustavo Zapata Cortez
Director del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada

ASUNTO: Solicitando autorización para inicio de proceso de adquisición de alimentos y bebidas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo Nro. DAF-001-O: "Procedimiento para adquisición de bienes y servicios en Punta Arenas-Chile necesarios para la ejecución de las expediciones antárticas ecuatorianas, realizados a través del Operador Logístico contratado para el efecto", solicito a usted señor Director, se digne autorizar y disponer a quien corresponda se dé inicio al proceso de "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA", por el valor de USD 49,410.32 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez con 32/100), dólares americanos, incluido el 19% del impuesto al valor agregado (IVA), con cargo la partida presupuestaria No. 530801, "Alimentos y Bebidas".

Para el efecto, anexo se dignará encontrar, los documentos habilitantes para la adquisición respectiva.

Cabe mencionar que una vez efectuado el análisis referencial de los valores, en base a pagos o adquisiciones históricas efectuadas en las 3 últimas expediciones, se determinó que, al efectuar el cálculo de una confronta diaria (monto pagado dividido para el número de personas y número de días) por expedición se obtuvo que, los montos y costos son similares, y el incremento en el monto total corresponde a que se están adquiriendo suministros para más días y más expedicionarios.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpfg. Santiago Alfonso Coral Carrillo
COORDINADOR DE ASUNTOS ANTÁRTICOS

Anexos:

- Informe de necesidad
- Cotización
- Certificación PAP

Memorando Nro. INOCAR-CAA-2022-0276-ME

Guayaquil, 28 de septiembre de 2022

mzl



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO ALFONSO
CORAL CARRILLO**

Guayaquil, 14 de septiembre del 2022

INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA.

1. BASE LEGAL

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA

**TÍTULO I
GENERALIDADES**

Art. 3.-Contrataciones en el extranjero. - No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

**CAPÍTULO I
FASES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Art. 46.- Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS-de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.

Art. 51.- Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia. - Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.

2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo N° 3126 de 15 de agosto de 1987 se decreta: Adhesión del Ecuador al Tratado Antártico y se impulsa la creación del Instituto Ecuatoriano de Investigación y Estudios Antárticos.

En noviembre de 1990 es aceptado como miembro consultivo del Tratado Antártico permitiendo que el Ecuador tenga voz y voto sobre las decisiones que se toman en la gestión de la Antártida a nivel mundial.

En 1992 Ecuador es aceptado como Miembro Pleno, con voz y voto, en el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), lo que ha permitido que se puedan realizar alrededor de dos centenares de investigaciones científicas relacionadas al continente Antártico.

En el 2008 mediante referéndum se aprueba la Constitución de la República del Ecuador en cual se establece en el artículo 4 que el Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre... la Antártida.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

De acuerdo con la estructura organizacional del INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, la Dirección de Operaciones Antárticas está subordinada a la Coordinación General de Asuntos Antárticos y tiene la misión de Gestionar y ejecutar las diferentes actividades logísticas, construcción y mantenimiento de la estación científica “Pedro Vicente Maldonado” con el fin de fortalecer la presencia del Ecuador en la Antártida.

De acuerdo con la nueva estructura organizacional, la Coordinación General de Asuntos Antárticos y tiene la misión de, “gestionar y ejecutar las diferentes actividades de proyección geo-oceanopolítica, proyectos de investigación, y actividades de difusión científica, a través de la cooperación y coordinación con entidades nacionales e internacionales en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y Planes institucionales, a fin de fortalecer la presencia del Ecuador en la Antártida”, acciones que tienen mayor ímpetu en la ejecución de proyectos de investigación científica en el área de influencia de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA), ubicada en la Isla Greenwich, Archipiélago

de las Islas Shetland del Sur, Antártida.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Realizar la adquisición alimentos y bebidas, a fin brindar las raciones alimenticias nutritivas y balanceadas al personal de expedicionarios en el periodo de ejecución de las actividades planificadas en la XXVI Expedición Antártica, 2022-2023.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Para cumplir a cabalidad con los trabajos previstos en el Plan Ecuador Antártico de la XXVI Expedición, es necesario contar con los alimentos y bebidas suficientes para la preparación de menús durante los 110 días que permitan una adecuada alimentación del personal de logística, personal médico e investigadores, mismos que ejecutarán lo planificado durante las jornadas de trabajo en los sectores aledaños a la estación PEVIMA, isla Greenwich- Punta Fort Willian.

5. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

Se detalla la descripción, cantidad y características de los productos a requerir:

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / ESPECIFICACIONES
1	021220011	Trutro entero de pollo-KG	KG	100	Trutro entero de pollo-KG empacadas en cajas
2	021220011	pechuga de pollo deshuesada	KG	110	pechuga de pollo deshuesada en cajas
3	211130012	Lomo centro de cerdo	KG	80	Lomo centro de cerdo empacadas en cajas
4	211130015	Pulpa de pierna de cerdo	KG	110	Pulpa de pierna de cerdo empacadas en cajas
5	2113230115	pechuga de Pavo deshuesada	KG	60	pechuga de Pavo deshuesada empacada en cajas
6	211310915	Chuleta de cerdo vetada	KG	100	Chuleta de cerdo vetada empacada en cajas
7	211310914	Costillar de cerdo	KG	70	Costillar de cerdo empacada en cajas
8	211110013	Lomo vetado de vacuno	KG	110	Lomo vetado de vacuno empacada en cajas
9	211110013	Guata de vacuno	KG	50	Guata de vacuno empacada en cajas
10	211110013	Posta rosada de vacuno	KG	80	Posta rosada de vacuno empacada en cajas
11	211321018	longaniza	KG	20	longaniza empacada en cajas

12	021220011	Nuggets de pollo- caja de 5KG	UND	15	Nuggets de pollo- caja de 5KG
13	215501111	Pulpa de maracuya	KG	20	Pulpa de maracuya empacada en cajas
14	042300012	Pulpo	KG	25	Pulpo en cajas
15	212500011	Camarones 36/40	KG	40	Camarones 36/40 empacada en cajas
16	041200917	Corvina	KG	25	Ccorvina en cajas
17	211150011	Pierna de cordero deshuesada	KG	30	Pierna de cordero deshuesada empacada en cajas
18	2113119123	Jardinera	KG	10	Jardinera empacada en cajas
19	012200611	haba	KG	4	haba
20	0123939113	Zapallo	KG	8	Zapallo
21	015100016	Yuca congelada	KG	50	Yuca congelada empacada en cajas
22	2113119123	Centolla	KG	15	Centolla empacada en cajas
23	013103211	Palta congelada	KG	15	Palta congelada empacada en cajas
24	213100111	Papas prefritas	KG	30	Papas prefritas empacada en cajas
25	215100011	Frutillas congeladas	KG	15	Frutillas congeladas empacada en cajas
26	042300011	Calamar vaina	KG	25	Calamar vaina empacada en cajas
27	2122010111	Filete de tilapia	Kg	35	Filete de tilapia empacada en cajas
28	213904011	Choclo grano	Kg	20	Choclo grano empacada en cajas
29	012391311	Brocoli	KG	8	Brocoli
30	213903318	Ensalada rusa	KG	20	Ensalada rusa empacada en cajas
31	213904111	Arvejas	KG	10	Arverjas
32	2113119123	Surtido de mariscos	KG	5	Surtido de mariscos empacados en cajas
33	212101019	Filete de salmón	KG	30	Filete de salmón empacado en caja
34	239950011	Milanesa de soya 200gr	UND	24	Milanesa de soya 200gr empacadas en cajas
35	363200011	Salchichas de pollo	KG	20	Salchichas de pollo empacadas en cajas
36	211130019	Tocino laminado	KG	12	Tocino laminado

37	211130019	Tocino plancha	KG	6	Tocino plancha
38	211321011	Mortadela laminada	KG	4	Mortadela laminada empacada en cajas
39	211321016	Chorizo Parrillero	KG	20	Chorizo Parrillero
40	363200011	Salchicha sureña	KG	20	Salchicha sureña
41	211310011	Jamón taco	KG	10	Jamón taco
42	211321019	Salami	KG	13	Salami
43	215100111	Frambuesa	KG	25	Frambuesa empacada en cajas
44	012393212	Espinaca	KG	3	Espinaca empacada en cajas
45	012391212	Coliflor	KG	6	Coliflor
46	041200911	Congrio	KG	50	Congrio empacada en cajas
47	016200912	Prieta	KG	15	Prieta empacada en cajas
48	211110013	Corazón	KG	15	Corazón empacada en cajas
49	211110013	Patas de vacuno	KG	20	Patas de vacuno empacada en cajas
50	211110013	Hígado de vacuno	KG	20	Hígado de vacuno empacada en cajas
51	211110013	Lomo liso	KG	80	Lomo liso empacada en cajas
52	221100013	Leche entera	LT	36	Leche entera empacada en cajas
53	221100013	Leche deslactosada	LT	12	Leche deslactosada
54	221100013	Leche semidescremada	LT	12	Leche semidescremada empacada en cajas
55	229300011	Yogurth frutilla galón	UND	10	Yogurth frutilla galón empacado en cajas
56	229300011	Yogurth de Damasco LT	UND	30	Yogurth de Damasco LT empacado en cajas
57	229300011	Yogurth de piña LT	UND	20	Yogurth de piña LT empacado en cajas
58	239911111	Caja de 3 leches remojo	UND	12	Caja de 3 leches remojo
59	229503015	Queso mozzarella pieza	KG	10	Queso mozzarella pieza empacado en cajas
60	229501011	Queso mantecoso	KG	5	Queso mantecoso empacado en cajas
61	229501011	Queso crema aji merken	KG	1	Queso crema aji merken
62	229501011	Queso crema salami	KG	1	Queso crema salami
63	239990211	Caja con crema	UND	1	Caja con crema de batir

		de batir			con 12 unidades de lts
64	229300011	Caja con yogurth natural	UND	12	Yogurth natural de 125 gr empacado en cajas
65	229501011	Queso cremauntable	KG	4	Queso cremauntable
66	229501011	Queso GOUDA	KG	10	Queso GOUDA empacado en cajas
67	239950311	Mayonesa natural	KG	2	Mayonesa natural empacado en cajas
68	229501011	Queso cheddar	KG	5	Queso cheddar empacado en cajas
69	229501011	Queso filadelfia	KG	5	Queso filadelfia
70	213902118	Tomate	KG	40	Tomate empacado en cajas
71	213902117	Pimiento rojo	KG	10	Pimiento rojo empacado en cajas
72	213902117	Pimiento amarillo	KG	10	Pimiento amarillo empacado en cajas
73	013201011	Limón de pica	KG	27	Limón de pica empacado en cajas
74	013103011	Piña	KG	18	Piña empacado en cajas
75	013490013	Manzana verde	KG	30	Manzana verde empacado en cajas
76	012391611	Zanahoria	KG	15	Zanahoria empacado en cajas
77	013200011	Naranjas	KG	60	Naranjas empacado en cajas
78	215400916	Melón tuna	KG	10	Melón tuna empacado en cajas
79	013490012	Manzana roja	Kg	30	Manzana roja empacado en cajas
80	013492918	KIWI	KG	12	KIWI empacado en cajas
81	013300015	Uva	KG	12	Uva empacado en cajas
82	123939113	Meloco	KG	5	Meloco
83	013491311	Durazno	KG	10	Durazno empacado en cajas
84	123939113	Bulbo	KG	35	Bulbo empacado en cajas
85	123939113	Berenjena	KG	5	Berenjena
86	213904011	Choclo entero	KG	14	Choclo entero empacado en cajas
87	123939113	Lechuga escarola	KG	9	Lechuga escarola empacado en cajas
88	013103211	Palta congelada	KG	10	Palta congelada empacada en cajas

89	123939113	Rabano blanco	KG	5	Rabano blanco empacado en cajas
90	123939113	Betagarra	KG	6	Betagarra
91	012391214	Repollo morado	KG	9	Repollo morado empacado en cajas
92	012391214	Repollo blanco	KG	9	Repollo blanco empacado en cajas
93	213200311	Pepino ensalada	KG	15	Pepino ensalada empacado en cajas
94	123939113	Zapallo italiano (zuquini)	KG	15	Zapallo italiano (zuquini)
95	123939113	Pimiento verde	KG	10	Pimiento verde empacado en cajas
96	123939113	Apio	KG	2	Apio empacado en cajas
97	123939113	Jengibre	KG	1	Jengibre
98	123939113	Cilantro	KG	2	Cilantro
99	013410211	Sandia	KG	30	Sandia empacado en cajas
100	123939113	Cebolla perla	KG	2	Cebolla perla empacado en cajas
101	123939113	Cebolla morada	KG	70	Cebolla morada empacado en cajas
102	0121000110	Papa	KG	75	Papa empacado en cajas
103	123939113	Barraganete	KG	83	Barraganete empacado en cajas
104	123939113	Platano	KG	40	Platano empacado en cajas
105	029200011	Huevo	UND	1,700	Huevo empacado en cajas
106	234300111	Tortillas de maiz para taco- paquete 12und	KG	3	Tortillas de maiz para taco- paquete 12und
107	363200011	Salchicha vienesa	KG	15	Salchicha vienesa
108	123939113	Ajo en escama	KG	3	Ajo en escama
109	211321016	Chorizo winter	KG	12	Chorizo winter
110	232100911	Azucar blanca	QQ	3	Azucar blanca
111	232200011	Almidón	libra	50	Almidón
112	041200211	Atún en aceite 184 gr	UND	50	Atún en aceite 184 gr
113	216705118	Aceite girasol	LTR	10	Aceite girasol
114	234200011	Fideo tornillo 400gr	UND	18	Fideo tornillo 400gr

115	234200011	Manteca	KG	10	Manteca
116	231500111	Sal de mesa	KG	12	Sal de mesa
117	239990311	Gelatina sin sabor 30 gr	UND	20	Gelatina sin sabor 30 gr
118	239990211	Crema de Chantilly 100 gr	UND	20	Crema de Chantilly 100 gr
119	231500111	Arroz	qq	5	Arroz
120	236601012	Chocolate blanco 130 gr	UND	20	Chocolate blanco 130 gr
121	239990211	Pasta de mani	KG	5	Pasta de mani
122	239950111	Salsa de tomate 500 gr	UND	10	Salsa de tomate 500 gr
123	237100013	Fideo cabello 400 gr	UND	10	Fideo cabello 400 gr
124	239990211	Leche en polvo 900 gr	UND	30	Leche en polvo 900 gr
125	011901914	Granola 340 gr	UND	11	Granola 340 gr
126	236601012	Premezclas de chocolate cajas de 6 und	UND	4	Premezclas de chocolate cajas de 6 und
127	236601012	Barra de chocolate 76 gr	UND	40	Barra de chocolate 76 gr
128	835100024	Crema de leche	LTR	30	Crema de leche
129	835100024	Leche condensada 347gr	UND	30	Leche condensada 347gr
130	215501615	Piña en almíbar 565 gr	UND	8	Piña en almíbar 565 gr
131	215501612	Cóctel de fruta 800 gr	UND	16	Cóctel de fruta 800 gr
132	232200111	Maicena 500 gr	UND	10	Maicena 500 gr
133	213904011	Maíz dulce 425 gr	UND	16	Maíz dulce 425 gr
134	123939113	Mote 500 gr	UND	10	Mote 500 gr
135	231200011	Harina de maíz 1 kg	UND	18	Harina de maíz 1 kg
136	123939113	Ajo en escama	KG	5	Ajo en escama
137	244100011	Agua	galon	20	Agua de galon (4lts)
138	244100011	Cola coca cola3 lt	LTR	14	Cola coca cola3 lt
139	229501011	Queso parmesano 100 gr	UND	20	Queso parmesano 100 gr
140	239950102	Pasta de tomate	KG	4	Pasta de tomate
141	242120113	Vino blanco de cocina	LTR	6	Vino blanco de cocina
142	242120112	Vino tinto de cocina	LTR	6	Vino tinto de cocina

143	216303011	Aceite de oliva	LTR	5	Aceite de oliva
144	239940011	Vinagre	LTR	4	Vinagre
145	013102011	Leche de coco 400gr	UND	60	Leche de coco 400gr
146	013102012	Coco rayado 100 gr	UND	12	Coco rayado 100 gr
147	239960111	Polvo de hornear 120 gr	UND	5	Polvo de hornear 120 gr
148	213904411	Aceitunas 330 gr	UND	8	Aceitunas 330 gr
149	213904411	Almendras 150 gr	UND	12	Almendras 150 gr
150		Levadura seca 175 gr	UND	20	Levadura seca 175 gr
151	342404111	Bicarbonato 300 gr	UND	4	Bicarbonato 300 gr
152	35260546150	Grageas 85 gr	UND	5	Grageas 85 gr
153	232100911	Splenda endulzante 100 gr	BOX	2	Splenda endulzante 100 gr

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estipulado por la entidad contratante previa a la ejecución de la adquisición de alimentos y bebidas para la Coordinación de Asuntos Antárticos, se lo realizará en coordinación con el Operador Logístico de Chile en un plazo de 15 días.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto correspondiente a la partida presupuestaria 530801 (Alimentos y Bebidas) según cotización actual es de \$ 49.325,56 (cuarenta y nueve mil trecientos veinticinco con 56/100), dólares americanos incluido el 19% impuesto al valor agregado (IVA).

Una vez efectuado el análisis referencial de los valores, en base a pagos históricos efectuados en las 3 últimas expediciones, se determina que:

- Al efectuar el cálculo de una confronta diaria (monto pagado dividido para el número de personas y número de días) por expedición se obtuvo que los montos y costos son similares, y el incremento en el monto total corresponde a que se están adquiriendo suministros para más días y más expedicionarios.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega total, de los alimentos y bebidas, solicitados en las especificaciones por la entidad contratante, previa entrega de factura legalizada, orden de pedido y/o reservas de servicios o documento que avale la recepción por parte del Operador Logístico.

9. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Los alimentos y bebidas serán recibidos en coordinación con el operador logístico de la XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana, en las bodegas de CHILE SHIPS SERVICES, ubicadas en: Ruta Norte, km 8.5, Sitio A3 Punta Arenas/Chile Antonio Dey 01260 Villa el Bosque.

10. GARANTÍA TÉCNICA

N/A

11. RESPONSABLE DEL PROCESO

En cumplimiento con lo dispuesto el Artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Coordinación recomienda considerar al señor CBOP-HI Jeremías Navarro Pinos, como responsable del control y seguimiento del proceso.

12. NOMBRE DEL ÁREA O DPTO. SOLICITANTE

El área solicitante es la Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación de Asuntos Antárticos.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego del análisis y evaluación de la propuesta se determina lo siguiente:

- a. Que la cotización presentada por la empresa ofertante cumple con las especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, oferta económica, plazo y forma de entrega, que conviene a los intereses institucionales.
- b. Que, dentro del presupuesto aprobado para realizar la compra, este se adecua a la necesidad.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda realizar la compra al exterior con la empresa CHILE SHIPS SERVICES SpA. conforme a la normativa legal vigente.

14. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD

<p>ROBERTO CARLOS CUADRADO ALBAREZ</p> <p>Firmado digitalmente por ROBERTO CARLOS CUADRADO ALBAREZ Fecha: 2022.10.17 14:34:13 -05'00'</p> <p>Roberto Cuadrado Albarez Cabo Primero - HI ANALISTA DE PROYECCIÓN ANTÁRTICA</p>	<p>FRANCISCO JOSE SUAREZ MINO</p> <p>Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE SUAREZ MINO Fecha: 2022.10.17 14:33:12 -05'00'</p> <p>José Suarez Miño Teniente de Navío - SU DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS</p>
--	---

Memorando Nro. INOCAR-DPE-2022-0951-ME

Guayaquil, 28 de septiembre de 2022

PARA: Tnnv. Francisco Jose Suarez Miño
Director de Operaciones Antárticas

ASUNTO: Certificación PAP 781- DOA

CERTIFICACIÓN DE PLANIFICACIÓN

Nro. 781

DIRECCIÓN SOLICITANTE:	Dirección de Operaciones Antárticas
DOCUMENTO:	INOCAR-DOA-2022-0066-ME

Una vez revisada la Programación Anual de Planificación (PAP) 2022, del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, se determina que el gasto que a continuación se detalla:

Consta en el PAP **SÍ**

OBJETO DEL GASTO:	Adquisición de alimentos y bebidas, para la XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana
ITEMS - PARTIDA:	530801
VALOR:	\$49.325,57
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL TRÁMITE:	TNNV-SU FRANCISCO SUAREZ

OBSERVACIONES: Con cargo al Programa 86- POA DOA

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Martha Lucrecia Medina Micolta
ANALISTA DE PLANIFICACION 2



Memorando Nro. INOCAR-DPE-2022-0951-ME

Guayaquil, 28 de septiembre de 2022

Referencias:

- INOCAR-DOA-2022-0066-ME

Copia:

Sra. Andrea Maria Vera Hidalgo
Analista Científico

km



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA LUCRECIA
MEDINA MICOLTA**



CHILE SHIPS SERVICES SpA

General Ships Chandler

Quotation



Address Camino Internacional # 5415, Viña del Mar
 Telephone: +56 9 39100152
 Email operations@chiless.cl
 Web Site: www.chiless.cl

Date 12/09/2022
 N° ECU025

DETAILS OF CUSTOMER	
Name	Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada
Rut	RUC 0968608970001
Contact	Andrea Vera
Address	AV. 25 DE JULIO Nro. 2601 VÍA AL PUERTO MARÍTIMO
Telephone	
Email	andrea.vera@inocar.mil.ec

DETAILS OF VENDOR	
Contact	Ana Ruiz de Galarreta
Email	aruiz@chiless.cl
Telephone	+56 9 44050503
O.A.	
Typed by	Ana Ruiz de Galarreta
Authorized by	Ana Ruiz de Galarreta

PAYMENT	DELIVERY PLACE	VALID ON	DELIVERY TIME
25 days credit			3 working days

#	SPANISH	U/M	QTY	U.PRICE	T.PRICE
C	Caja de Trutto entero de pollo-KG	KG	100	\$ 8.38	\$ 837.50
C	Caja de pechuga de pollo deshuesada	KG	110	\$ 10.25	\$ 1,127.50
C	Cajas de Lomo centro de cerdo	KG	80	\$ 11.13	\$ 890.00
C	Cajas de Pulpa de pierna de cerdo	KG	110	\$ 8.58	\$ 943.25
C	Cajas de pechuga de Pavo deshuesada	KG	60	\$ 20.75	\$ 1,244.85
C	Cajas de chuleta de cerdo vetada	KG	100	\$ 9.28	\$ 927.50
C	Costillar de cerdo	KG	70	\$ 12.48	\$ 873.25
C	Cajas de Lomo vetado de vacuno	KG	110	\$ 27.48	\$ 3,022.25
C	Guata de vacuno	KG	50	\$ 9.23	\$ 461.25
C	Caja de posta rosada de vacuno	KG	80	\$ 17.48	\$ 1,398.00
C	Caja de longaniza	KG	20	\$ 8.63	\$ 172.50
C	Cajas de Nuggets de pollo- caja de 5KG	UND	15	\$ 7.88	\$ 118.13
C	Cajas de pulpa de maracuya	KG	20	\$ 13.75	\$ 275.00
C	Caja de pulpo	KG	25	\$ 27.19	\$ 679.75
C	Caja de camarones 36/40	KG	40	\$ 26.25	\$ 1,050.00
C	Caja de corvina	KG	25	\$ 29.16	\$ 729.00
C	Caja de pierna de cordero deshuesada	KG	30	\$ 27.88	\$ 836.25
C	Caja jardinera	KG	10	\$ 3.88	\$ 38.75
C	haba	KG	4	\$ 5.63	\$ 22.50
C	Zapallo	KG	8	\$ 4.79	\$ 38.30
C	Caja de yuca congelada	KG	50	\$ 4.98	\$ 248.75
C	Caja de centolla	KG	15	\$ 164.75	\$ 2,471.25
C	Caja de palta congelada	KG	15	\$ 12.16	\$ 182.33
C	Caja de papas prefritas	KG	30	\$ 4.38	\$ 131.25
C	Caja de frutillas congeladas	KG	15	\$ 8.68	\$ 130.20
C	Caja de Calamar vaina	KG	25	\$ 17.84	\$ 445.88
C	Caja de filete de tilapia	Kg	35	\$ 14.79	\$ 517.48
C	Caja de choclo grano	Kg	20	\$ 6.25	\$ 125.00
C	Brocoli	KG	8	\$ 4.20	\$ 33.62
C	Caja de ensalada rusa	KG	20	\$ 4.66	\$ 93.10
C	Arverjas	KG	10	\$ 4.95	\$ 49.53
C	Caja de surtido de mariscos	KG	5	\$ 7.38	\$ 36.88
C	Caja de filete de salmón	KG	30	\$ 22.48	\$ 674.25
C	Caja de milanesa de soya 200gr	UND	24	\$ 4.23	\$ 101.40
C	Salchichas de pollo	KG	20	\$ 8.88	\$ 177.50
C	Tocino laminado	KG	12	\$ 20.50	\$ 246.00
C	Tocino plancha	KG	6	\$ 19.98	\$ 119.85
C	Caja con mortadela laminada	KG	4	\$ 7.13	\$ 28.50
C	Chorizo Parrillero	KG	20	\$ 9.23	\$ 184.50
C	Salchicha sureña	KG	20	\$ 8.73	\$ 174.50
C	Jamón taco	KG	10	\$ 74.91	\$ 749.13
C	Caja de Salame	KG	13	\$ 38.87	\$ 505.31
C	Caja con frambuesa	KG	25	\$ 73.75	\$ 1,843.75
C	Caja con espinaca	KG	3	\$ 10.51	\$ 31.52
C	Coliflor	KG	6	\$ 5.25	\$ 31.52

C	Caja congrio		KG	50	\$	27.29	\$	1,364.50
C	Caja prieta		KG	15	\$	16.95	\$	254.25
C	Caja de corazón		KG	15	\$	6.48	\$	97.13
C	Patas de vacuno		KG	20	\$	5.48	\$	109.50
C	Caja con hígado de vacuno		KG	20	\$	7.25	\$	145.00
C	Cama de lomo liso		KG	80	\$	23.38	\$	1,870.00
S	Caja de leche entera		LT	36	\$	2.50	\$	90.00
S	Leche deslactosada		LT	12	\$	2.50	\$	30.00
S	Caja de leche semidescremada		LT	12	\$	2.50	\$	30.00
F	Cjas de Yogurth frutilla galón		UND	10	\$	4.48	\$	44.75
F	Caja de yogurth de Damasco LT		UND	30	\$	4.48	\$	134.25
F	Caja de yogurth de piña LT		UND	20	\$	4.48	\$	89.50
F	Caja de 3 leches remojo		UND	12	\$	7.48	\$	89.70
F	Caja de queso mozzarella pieza		KG	10	\$	22.82	\$	228.18
F	Caja de queso mantecoso		KG	5	\$	20.90	\$	104.50
F	Queso crema aji merken		KG	1	\$	16.88	\$	16.88
F	Queso crema salami		KG	1	\$	16.88	\$	16.88
F	Caja con crema de batir	12 unidades Its	UND	1	\$	141.25	\$	141.25
F	Caja con yogurth natural	pote 125gr	UND	12	\$	2.13	\$	25.50
F	Queso cremauntable		KG	4	\$	22.48	\$	89.90
F	Caja de queso GOUDA		KG	10	\$	16.65	\$	166.50
S	Caja de mayonesa natural		KG	2	\$	8.13	\$	16.25
F	Caja de queso cheddar		KG	5	\$	18.95	\$	94.75
F	Queso filadelfia		KG	5	\$	23.95	\$	119.75
F	Caja detomate		KG	40	\$	5.48	\$	219.00
F	Caja de pimiento rojo		KG	10	\$	15.88	\$	158.80
F	Caja de pimiento amarillo		KG	10	\$	15.88	\$	158.80
F	Caja de limón de pica		KG	27	\$	8.98	\$	242.33
F	Cja de piña		KG	18	\$	7.48	\$	134.64
F	Caja de manzana verde		KG	30	\$	4.20	\$	126.00
F	Caja zanahoria		KG	15	\$	3.15	\$	47.27
F	Caja de naranjas		KG	60	\$	4.99	\$	299.10
F	Cja de melón tuna		KG	10	\$	7.45	\$	74.47
F	Caja manzana roja		Kg	30	\$	4.18	\$	125.37
F	Caja KIWI		KG	12	\$	5.47	\$	65.62
F	Caja de uva		KG	12	\$	6.66	\$	79.97
F	Meloco		KG	5	\$	11.34	\$	56.68
F	Caja de durazno		KG	10	\$	4.92	\$	49.20
F	Caja blanca bulbo		KG	35	\$	3.68	\$	128.77
F	Berenjena		KG	5	\$	6.01	\$	30.05
F	Caja de choclo entero		KG	14	\$	6.38	\$	89.31
F	Caja de lechuga escarola		KG	9	\$	4.96	\$	44.63
C	Caja de palta congelada		KG	10	\$	15.49	\$	154.86
F	Caja de rabano blanco		KG	5	\$	4.37	\$	21.83
F	Betagarra		KG	6	\$	3.65	\$	21.91
F	Caja de repollo morado		KG	9	\$	3.65	\$	32.83
F	Repollo blanco		KG	9	\$	3.64	\$	32.79
F	Caja de pepino ensalada		KG	15	\$	4.42	\$	66.37
F	Zapallo italiano (zuquini)		KG	15	\$	3.88	\$	58.17
F	Caja pimiento verde		KG	10	\$	15.47	\$	154.74
F	Caja de apio		KG	2	\$	5.64	\$	11.27
F	Jengibre		KG	1	\$	9.70	\$	9.70
F	Cilantro		KG	2	\$	9.47	\$	18.93
F	Caja de sandia		KG	30	\$	7.03	\$	210.91
F	Caja de cebolla perla		KG	2	\$	2.75	\$	5.50

F	Caja de cebolla morada		KG	70	\$	3.54	\$	247.63
F	Caja de papa		KG	75	\$	2.48	\$	185.63
F	Caja de barraganete		KG	83	\$	4.76	\$	394.67
F	Caja de platan		KG	40	\$	4.98	\$	199.00
S	Caja de huevo		UND	1,700	\$	0.41	\$	688.50
S	Tortillas de maiz para taco- paquete 12und		KG	3	\$	10.48	\$	31.43
C	Salchicha vienesa		KG	15	\$	8.88	\$	133.13
C	Ajo en escama		KG	3	\$	21.00	\$	63.00
C	Chorizo winter		KG	12	\$	7.73	\$	92.70
S	Azucar blanca		QQ	3	\$	62.50	\$	187.50
S	Almidón		libra	50	\$	8.18	\$	408.75
S	Atún en aceite 184 gr		UND	50	\$	3.80	\$	190.00
S	Aceite girasol		LTR	10	\$	12.38	\$	123.75
S	Fideo tornillo 400gr		UND	18	\$	2.56	\$	46.13
S	Manteca		KG	10	\$	30.88	\$	308.75
S	Sal de mesa		KG	12	\$	1.40	\$	16.80
S	Gelatina sin sabor 30 gr		UND	20	\$	2.98	\$	59.50
S	Crema de Chantilly 100 gr		UND	20	\$	1.88	\$	37.50
S	Arroz		qq	5	\$	32.25	\$	161.25
S	Chocolate blanco 130 gr		UND	20	\$	8.90	\$	178.00
S	Pasta de mani		KG	5	\$	6.98	\$	34.88
S	Salsa de tomate 500 gr		UND	10	\$	7.43	\$	74.25
S	Fideo cabello 400 gr		UND	10	\$	2.56	\$	25.63
S	Leche en polvo 900 gr		UND	30	\$	19.88	\$	525.02
S	Granola 340 gr		UND	11	\$	6.48	\$	71.23
S	Premezclas de chocolate cajas de 6 und		UND	4	\$	5.50	\$	22.00
S	Barra de chocolate 76 gr		UND	40	\$	4.20	\$	168.00
S	Crema de leche		LTR	30	\$	12.25	\$	367.50
S	Leche condensada 347gr		UND	30	\$	3.73	\$	111.75
S	Piña en almíbar 565 gr		UND	8	\$	7.23	\$	57.80
S	Cóctel de fruta 800 gr		UND	16	\$	7.23	\$	115.60
S	Maicena 500 gr		UND	10	\$	9.30	\$	93.00
S	Maíz dulce 425 gr		UND	16	\$	3.48	\$	55.60
S	Mote 500 gr		UND	10	\$	5.23	\$	52.25
S	Harina de maíz 1 kg		UND	18	\$	3.08	\$	55.35
S	Ajo en escama		KG	5	\$	42.38	\$	211.88
S	Agua		galon	20	\$	37.50	\$	750.00
S	Cola coca cola3 lt		LTR	14	\$	4.48	\$	62.65
S	Queso parmesano 100 gr		UND	20	\$	5.98	\$	119.50
S	Pasta de tomate		KG	4	\$	7.38	\$	29.50
S	Vino blanco de cocina		LTR	6	\$	10.41	\$	62.45
S	Vino tinto de cocina		LTR	6	\$	10.41	\$	62.45
S	Aceite de oliva		LTR	5	\$	31.25	\$	156.25
S	Vinagre		LTR	4	\$	9.20	\$	36.80
S	Leche de coco 400gr		UND	60	\$	9.95	\$	597.00
S	Coco rayado 100 gr		UND	12	\$	4.24	\$	50.85
S	Polvo de hornear 120 gr		UND	5	\$	3.16	\$	15.80
S	Aceitunas 330 gr		UND	8	\$	5.13	\$	41.00
S	Almendras 150 gr		UND	12	\$	7.56	\$	90.75
S	Levadura seca 175 gr		UND	20	\$	10.15	\$	203.00
S	Bicarbonato 300 gr		UND	4	\$	3.45	\$	13.80
S	Grageas 85 gr		UND	5	\$	2.60	\$	13.00
S	Splenda endulzante 100 gr		BOX	2	\$	16.38	\$	32.75
							\$	-
							\$	-
							\$	41,450.05
							\$	7,875.51
							\$	49,325.56

For your payment please consider following details

Beneficiary Bank: Santander Chile
Address: Bandera N° 140, Santiago
Country: Chile
Account Numbere: 75270577
Email account@chiless.cl
Final Beneficiary: Chile Ships Services SpA

SUBTOTAL	\$	41,450.05
DISCOUNT		
IVA	\$	7,875.51
OTHERS		
GRAND TOTAL	\$	49,325.56

CURRENCY USD DOLLAR

Guayaquil, 11 de octubre de 2022

CERTIFICACIÓN – PAC

ANTECEDENTES

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública inciso primero de su Art. 25.- “*Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley*” y el inciso tercero que establece: “Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante...”

OBJETO DE CONTRATACION

El Jefe de la Unidad Administrativa, una vez verificado el registro del Plan de Contrataciones 2022 del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, certifica que la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, solicitado por la Dirección de Operaciones Antárticas, está considerada dentro de la planificación de este periodo.

NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

La presente contratación será considerada en la partida presupuestaria N° 530801 “Alimentos y bebidas”, de acuerdo con el siguiente detalle:

CPC	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD /MEDIDA	CAN T	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERI ODO
021220011	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA	UND	1	\$49.325,57	\$49.325,57	C3



Firmado electrónicamente por:
MARCELO DARÍO
ESPINOZA
MONTEVERDE

TNFG-AB Marcelo Espinoza
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. INOCAR-DAF-2022-1723-ME

Guayaquil, 12 de octubre de 2022

PARA: Sr. Econ. Manuel Calixto Parraga Velez
Jefe Financiero Encargado

ASUNTO: Solicitando autorización para inicio de proceso de adquisición de alimentos y bebidas

En atención al memorando de la referencia sírvase, señor Jefe Departamental, disponer a quien corresponda emita la certificación presupuestaria, por el valor de USD 49,410.32, incluido el 19% del impuesto al valor agregado (IVA) por concepto de “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, con cargo a la partida presupuestaria No. 530801, mismo que será realizado bajo el procedimiento de Adquisición en el exterior en Punta Arenas- Chile. Adicional, agradeceré a usted que una vez legalizada la certificación se envíe el digital con copia al siguiente correo katherine.miranda@inocar.mil.ec.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tnfg. Marcelo Dario Espinoza Monteverde
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Referencias:

- INOCAR-CAA-2022-0276-ME

Anexos:

- pap_781.pdf
- pac_alimentos-signed0245990001665539819.pdf
- cotizaciÓn_alimentos.pdf
- informe_necesidad_alimentosa.pdf

kmh



Firmado electrónicamente por:
MARCELO DARIO
ESPINOZA
MONTEVERDE

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		745	13	10	22
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
86	00	000	001	530801	0901	002	0000	0000	Alimentos y Bebidas	\$49,325.57
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$49,325.57
TOTAL										

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON 57/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

SE EMITE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERA CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCION DE LA XXVI EXPEDICION ANTARTICA ECUATORIANA SOLICITADO CON MEMORANDO INOCAR-DAF-2022-1723-ME

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/10/2022	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ESTHER HABLICH VELASQUEZ _____ Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: MANUEL CALIXTO PARRAGA VELEZ _____ Funcionario

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO, NI EN EL ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de octubre del 2022, luego de proceder a verificar el Catálogo Electrónico en el Portal Informático de Compras Públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha no existe disponibilidad para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERA CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**. Con lo cual se da estricto cumplimiento al primer inciso del art 46 de la LOSNCP, y a lo estipulado en el anexo Subsección 7 literal 1 del Acuerdo Comercial publicado en el Registro Oficial Edición Especial No.780 del 24 de noviembre del 2016, y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial No.900 de 12 de diciembre de 2016, entrando en vigencia el 01 de enero del 2017.

- **Art. 46.- Obligaciones de la Entidad Contratante:** *Las Entidades Contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes o servicios. Solo en el caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre en el Catálogo Electrónico se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios de conformidad con la presente Ley y su Reglamento*
- **Lista de excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial, Guía Práctica emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.**

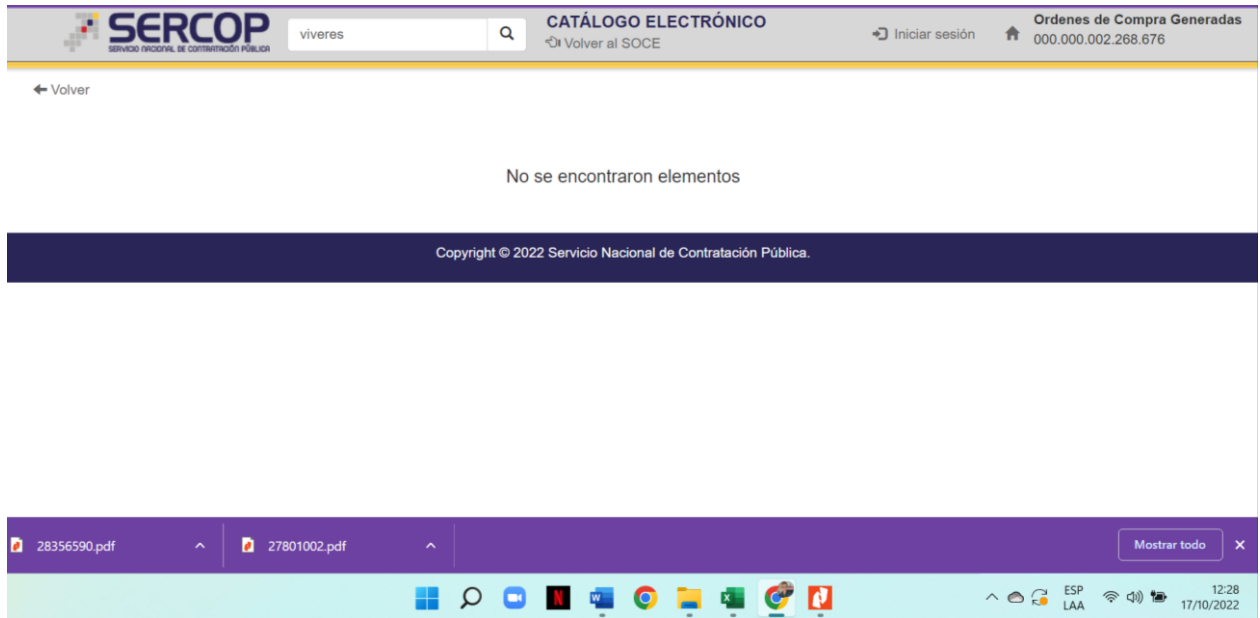
Las contrataciones de mercancías o servicios en el sector defensa y seguridad pública que sean estratégicas para la defensa nacional y seguridad pública realizadas por la Fuerzas Armadas, la Policía Nacional o la Secretaría Nacional de Inteligencia.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOHANNA ALEXANDRA
CARRION VILLAMAR**

SP. Johana Carrión
**RESPONSABLE DEL MANEJO DEL
PORTAL INFORMÁTICO DE COMPRAS PÚBLICAS**



Header: SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA | viveres | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | Volver al SOCE | Iniciar sesión | Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.268.676

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Taskbar: 28356590.pdf, 27801002.pdf, Mostrar todo, Windows icons, ESP LAA, 12:28 17/10/2022



Header: SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA | 21220 | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | Volver al SOCE | Iniciar sesión | Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.268.664

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Taskbar: 27801002.pdf, Mostrar todo, Windows icons, ESP LAA, 12:25 17/10/2022

Memorando Nro. INOCAR-DAF-2022-1819-ME

Guayaquil, 18 de octubre de 2022

PARA: Cpnv. Carlos Gustavo Zapata Cortez
Director del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada

ASUNTO: Solicitando elaboración Resolución de Compra al Exterior
EXT-INOCAR-015-2022

De mi consideración:

En relación al documento de la referencia, anexo se dignará encontrar usted, señor Director, la documentación correspondiente al Proceso de Compra en el exterior **EXT-INOCAR-015-2022** para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁN CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA**”, con la finalidad se digne disponer al Asesor Jurídico la elaboración de la Resolución de Compra al Exterior con la empresa CHILE SHIPS SERVICES SpA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tnfg. Marcelo Dario Espinoza Monteverde
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Referencias:

- INOCAR-CAA-2022-0276-ME

Anexos:

- Informe de necesidad
- Certificación PAC
- Certificación PAP
- Certificado de verificación de No Catálogo Electrónico
- Certificación Presupuestaria

Copia:

Cpfg. Santiago Alfonso Coral Carrillo
Coordinador de Asuntos Antárticos

kmh



Firmado electrónicamente por:
**MARCELO DARIO
ESPINOZA
MONTEVERDE**

RESOLUCIÓN Nro. 015 DE COMPRA AL EXTERIOR

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben ser constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las Compras Públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que mediante suplemento del Registro Oficial N° 395, con fecha 04 de agosto de 2008 La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reforma publicada en el R.O.S. No.100; del 14 de octubre del 2013; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 ibídem, en concordancia con el Art 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala como atribuciones del SERCOP, la administración de los procedimientos para la certificación de producción nacional de bienes y servicios;

Que, el inciso primero del Art 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente dispone que: “Las entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”;

Que, mediante Decreto ejecutivo N° 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588, del 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que el Art. 3 Aplicación Territorial del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación pública, manifiesta que las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General, se aplicarán dentro del territorio nacional;

Que el Art. 6 Delegación.- del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que en aplicación de los principios del derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como el este reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para este efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.

RESOLUCIÓN Nro. 015 DE COMPRA AL EXTERIOR

Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgaran poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado les sea aplicable;

Que, el Instituto Oceanográfico de la Armada “INOCAR” fue creado mediante Decreto Supremo No. 642, publicado en el Registro Oficial No. 108 de 25 de julio de 1972, con sede en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción nacional, como órgano dependiente de la Comandancia General de la Marina con personería jurídica, patrimonio y fondos propios; y posteriormente adscrito al Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto Ejecutivo No. 940; publicado en el R.O.S. No. 581; del 22 de noviembre del año 2011;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1038 de 08 de mayo de 2020, el Instituto Oceanográfico de la Armada se fusionó con el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada “Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada”, el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional y tendrá su sede en la ciudad de Guayaquil; todas las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada;

Que, mediante oficio Nro. INAE-DEJ-UAF-2015-0080-O, del 28 de abril del 2014, el INAE solicitó asesoramiento al SERCOP para compras de bienes y servicios en el exterior. Mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-CNAJ-2015-0209-OF, del 1 de julio del 2015, se indica que *“...razón por la cual la entidad podría considerar la aplicación de los incisos primero, segundo del artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del sistema de contratación pública que establece que: “las normas contenidas en la Ley y el presente Reglamento General se aplicaran dentro de territorio nacional. No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el exterior... o los servicios que se provean en otros países,... procesos que se procederán a las normas legales del país en que contraten a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional (...).” “Para optar con la contratación de bienes y servicios de sujeción a lo previsto en este artículo la máxima autoridad de la entidad o su delegado, emitirá resolución motivada que justifique el proceso de contratación en el exterior sin que esto pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previsto en la Ley y en este Reglamento”;*

Que, mediante Orden General No. 119 del 26 de noviembre del 2021, el señor Director General de Talento Humano de la Armada, publica el trasbordo del señor CPMG-EMT Carlos Zapata Cortez, para asumir el cargo de Director. Posteriormente mediante Acuerdo Ministerial No. 071 del 22 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ministro de Defensa Nacional General de División SP. Luis Bolívar Hernández Peñaherrera, designa al señor CPNV-EMT ZAPATA CORTEZ CARLOS GUSTAVO, como Director Ejecutivo del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada. Posteriormente, mediante Orden General Ministerial No. 034 del 04 de marzo del 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional General de División SP. Luis Bolívar Hernández Peñaherrera, emite FE DE ERRATAS respecto del Acuerdo Ministerial No. 071 de 22 de febrero de 2022, publicado en la Orden General No. 028 de la misma fecha, el cual expresa que se ha incurrido en un error involuntario, vista se ha hecho constar el nombre del señor “CPNV-EMT Zapata Cortez Carlos Gustavo Acosta Álvarez”, siendo lo correcto CPNV-EMT Zapata Cortez Carlos Gustavo”; concluyendo que: “..En tal virtud, el noveno considerando debe quedar así: Que el señor Comandante General de la Fuerza Naval, mediante oficio No. ARE-COGMAR-CDO-COGMAR-PER-2022-0182 de 24 de enero de 2022, remite a esta Cartera de Estado el perfil profesional y la libreta de vida del señor CPNV-EMT Zapata Cortez Carlos Gustavo”;

RESOLUCIÓN Nro. 015 DE COMPRA AL EXTERIOR

Que, mediante Informe de Necesidad de fecha 14 de septiembre del 2022, los señores: TNNV-SU José Suarez Miño, Director de Operaciones de Asuntos Antárticos; y CBOP-HI Roberto Cuadrado Alvarez, Analista de Operaciones Antárticas, expresan la importancia de la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, con el objetivo de brindar las raciones alimenticias nutritivas y balanceadas al personal de expedicionarios en el periodo de ejecución de las actividades planificadas en la XXVI Expedición Antártica, 2022-2023..

Que, se cuenta con Cotización Nro. ECU025, de 12 de septiembre de 2022, emitida por CHILE SHIPS SERVICES SPA GENERAL SHIPS CHANDLER con INT 0000004468, por un valor de USD \$ 49,410.32 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez con 32/100 dólares americanos), incluido el impuesto al valor agregado (IVA)

Que, mediante memorando Nro. INOCAR-DPE-2022-0951-ME, de 28 de septiembre de 2022, la Ing. Martha Lucrecia Medina Micolta, Analista de Planificación 2, emite la certificación PAP 781-DOA, que si consta en el PAP 2022.

Que, mediante memorando Nro. INOCAR-CAA-2022-0276-ME, 28 de septiembre de 2022, el señor CPFGE-EMT Santiago Coral Carrillo, en calidad de Coordinador de Asuntos Antárticos, solicita al Director de Instituto Oceanográfico y antártico de la Armada, autorizar el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, a través del Operador Logístico, por un valor de USD \$ 49,410.32 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez con 32/100 dólares americanos), incluido el impuesto al valor agregado (IVA)

Que, se cuenta con Certificación PAC, de 11 de octubre de 2022, emitido por el TNFG-AB Marcelo Espinoza, Jefe de la Unidad Administrativa, certifica que la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, solicitado por el Coordinador General de Asuntos Antárticos, está considerado dentro de la planificación del presente periodo.

Que, mediante CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO, NI EN EL ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por la Ing. María Isabel León, Responsable del Manejo del Portal Informático de Compras Públicas, “certifica que a la presente fecha no existe disponibilidad para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”. Con lo cual se da estricto cumplimiento al primer inciso del art 46 de la LOSNCP, y a lo estipulado en el anexo Subsección 7 literal 1 del Acuerdo Comercial publicado en el Registro Oficial Edición Especial No.780 del 24 de noviembre del 2016, y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial No.900 de 12 de diciembre de 2016, entrando en vigencia el 01 de enero del 2017”.

Que, mediante memorando Nro. INOCAR-DAF-2022-1723-ME, de 12 de octubre de 2022, el TNFG-AB Marcelo Darío Espinoza Monteverde, en calidad de Jefe de la Unidad Administrativa, solicita al señor S.P Eco. Calixto Párraga Vélez, Jefe Financiero del INOCAR, disponer la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI

RESOLUCIÓN Nro. 015 DE COMPRA AL EXTERIOR

EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, mismo que será realizado bajo contratación directa en el exterior, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 530801.

Que, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria Nro. 745, de 13 de octubre 2022, por la cantidad de USD \$ 49,410.32 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez con 32/100 dólares americanos), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), emitida por la S.P Ing. Lucia Hablich Velásquez, Asistente de Presupuesto, y aprobada por el señor S.P Eco. Calixto Párraga Vélez, Jefe Financiero del INOCAR.

Que, mediante memorando Nro. INOCAR-DAF-2022-1819-ME, de 18 de octubre de 2022, el TNFG-AB Marcelo Darío Espinoza Monteverde, Jefe de la Unidad Administrativa, solicita a la máxima autoridad disponer a Asesoría Jurídica, se elabore la Resolución Administrativa de Compras al Exterior, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, a favor del proveedor **CHILE SHIPS SERVICES SPA, con INT 000004468**, por un valor de valor de USD \$ 49,410.32 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez con 32/100 dólares americanos), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 241 publicado en la Orden General Ministerial No. 091; del 13 de junio de 2022, suscrito por el señor General de División (S.P) Luis Eduardo Lara Jaramillo, Ministro de Defensa Nacional, el cual deroga el Acuerdo Ministerial No. 258 de 08 de julio de 2021, publicado en la Orden General Ministerial No. 107 de la misma fecha, y su reforma contenida en el Acuerdo Ministerial No 272 del 14 de julio de 2021; publicado en la Orden General Ministerial No 110 de la misma fecha; Acuerdo No 500, del 15 de diciembre de 2021 publicado en la Orden General Ministerial 197 del 15 de diciembre de 2021; Acuerdo Ministerial No 061 del 10 de febrero de 2022, publicado en Orden General Ministerial No 021 de 10 de febrero de 2022; documento que contiene la delegación a favor de los señores Directores y/o Comandantes de las Unidades Operativas desconcentradas de la Armada del Ecuador, para que puedan ejercer las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los procedimientos de adquisición de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Director del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, Institución Pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, en uso de la delegación contenida en el Acuerdo Ministerial No. 241 publicado en la Orden General Ministerial No. 091; del 13 de junio de 2022, suscrito por el señor General de División (S.P) Luis Eduardo Lara Jaramillo, Ministro de Defensa Nacional, el cual deroga el Acuerdo Ministerial No. 258 de 08 de julio de 2021, publicado en la Orden General Ministerial No. 107 de la misma fecha, y su reforma contenida en el Acuerdo Ministerial No 272 del 14 de julio de 2021; publicado en la Orden General Ministerial No 110 de la misma fecha; Acuerdo No 500, del 15 de diciembre de 2021 publicado en la Orden General Ministerial 197 del 15 de diciembre de 2021; Acuerdo Ministerial No 061 del 10 de febrero de 2022, publicado en Orden General Ministerial No 021 de 10 de febrero de 2022; documento suscrito por el señor Ministro de Defensa Nacional, General de División (SP) Luis Eduardo Lara Jaramillo, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Leyes y normas Conexas;

Que, mediante Instructivo Nro. DAF-002-O 27 de septiembre de 2022, se estableció el Procedimiento para adquisición/contratación de bienes y/o servicios en Punta Arenas Chile necesarios para la ejecución de las expediciones antárticas ecuatorianas, realizadas a través del Operador Logístico contratado para el efecto.

RESOLUCIÓN Nro. 015 DE COMPRA AL EXTERIOR

RESUELVE:

- 1.- Autorizo la Compra al Exterior por parte del Operador Logístico de la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, por un valor de USD \$ 49,410.32 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez con 32/100 dólares americanos), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), dólares americanos, incluido el 19% del impuesto al valor agregado (IVA), al proveedor **CHILE SHIPS SERVICES SPA, con INT 0000004468, en la ciudad de Punta Arenas- Chile.****
- 2.- DESIGNAR, al CBOP-HI Jeremías Navarro Pinos, en calidad de delegado, responsable del control y seguimiento del proceso en toda la fase precontractual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 del RGLOSNC.**
- 3.- DISPONER, a la Unidad de Compras Públicas, la publicación en el Portal de Compras Públicas, y realizar trámites y procedimientos establecidos para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”.**



Guayaquil, 24 de octubre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS GUSTAVO
ZAPATA CORTEZ**

Carlos Zapata Cortez
Capitán de Navío - EMT

DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA

Elaborado por: RVerdesoto	 <p>Firmado electrónicamente por: RENZO NAPOLEON VERDESOTO SANCHEZ</p>
Revisado por: JCedeño	 <p>Firmado electrónicamente por: JASMIN VANESSA CEDENO MANTILLA</p>

Memorando Nro. INOCAR-CAA-2022-0336-ME

Guayaquil, 25 de octubre de 2022

PARA: Tnfg. Marcelo Dario Espinoza Monteverde
Jefe de la Unidad Administrativa

ASUNTO: Solicitud de orden de pago al exterior de adquisición de alimentos y bebidas

Considerando las directrices del Instructivo Nro. DAF-002-O, “*Procedimiento para adquisición/contratación de bienes y/o servicios en Punta Arenas-Chile necesarios para la ejecución de las expediciones antárticas ecuatorianas, realizadas a través del Operador Logístico contratado para el efecto.*”, del 27 de septiembre de 2022, y en relación a la Resolución de compra al exterior Nro. 015, del 24 de octubre 2022, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA” agradeceré a usted señor Jefe de la Unidad Administrativa, se sirva disponer a quien corresponda, se realice el trámite de pago del proceso mencionado anteriormente, por el valor de USD \$ 49,410.32 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez con 32/100 dólares americanos), incluido el impuesto el 19% del impuesto al valor agregado (IVA) a favor de CHILE SHIPS SERVICES SPA, INT 0000004468, en la ciudad de Punta Arenas- Chile.

Para el efecto anexo se dignará encontrar los siguientes documentos habilitantes para el pago:

- Acta de entrega/reserva del servicio
- Certificado de Residencia Fiscal del Operador
- Resolución de compra al exterior Nro. 015
- RUT del INOCAR en Chile
- Factura

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpfg. Santiago Alfonso Coral Carrillo
COORDINADOR DE ASUNTOS ANTÁRTICOS

Anexos:

- CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL CHILE SHIPS SERVICES
- RES. 015-2022-EXT
- RUT
- FACTURA

Memorando Nro. INOCAR-CAA-2022-0336-ME

Guayaquil, 25 de octubre de 2022

- ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Copia:

Cbop. Edwin Stalin Morocho Yungan
Analista de Operaciones Antárticas

mzl



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO ALFONSO
CORAL CARRILLO**

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 78146 número 38407 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, no hay subinscripción o nota que de cuenta de haber sido revocada la designación efectuada por la sociedad "Chile Ships Services SpA" a Jorge Alberto Insua Fernandez y como administrador, al 13 de septiembre de 2022.

Santiago, 14 de septiembre de 2022.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 19623041

RM



Cód. de verificación: cvn-12b6c81-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. País country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		ONOFRE HORACIO SILVA REYES		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		NOTARIA HORACIO SILVA REYES DE PUNTA ARENAS		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Punta Arenas	6. El día the / le	15-09-2022
7. Por by / par		MICHELLE FERNANDA PEUTAT ALVARADO		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC2409323		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: CHILE SHIPS SERVICES SPA

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC2409323]
Fecha Emisión [15-09-2022]

Código de verificación: A7F9A37AF0
Verification code / Code de vérification



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CHILE SHIPS SERVICES SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CAM INTERNACIONAL 5415 LT 219 B2 VINA DEL MAR

RUT
77077395-4



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202003910081

FECHA EMISIÓN 28/09/2020

RUT USUARIO 7481637-1
CÉDULA

USUARIO JORGE ALBERTO INSUA FERNANDEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
está de acuerdo al documento
presentado por el solicitante.
PUNTA ARENAS

14 SEP 2022

HORACIO SILVA REYES
NOTARIO PÚBLICO



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. País country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		ONOFRE HORACIO SILVA REYES		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		NOTARIA HORACIO SILVA REYES DE PUNTA ARENAS		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Punta Arenas	6. El día the / le	15-09-2022
7. Por by / par		MICHELLE FERNANDA PEUTAT ALVARADO		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC2409312		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: CHILE SHIPS SERVICES SPA

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC2409312]
Fecha Emisión [15-09-2022]

Código de verificación: 21A9D936D5
Verification code / Code de vérification



MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 4613563

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 30-06-2022 13:35:13, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 77077395-4 CHILE SHIPS SERVICES SPA

Clasificación SOCIEDAD POR ACCIONES

DIRECCIONES MODIFICADAS

DIRECCIONES							
Tipo	Dirección	Rol de la propiedad	Comuna	Teléfono	Fecha incorp.	Fecha elim.	Fecha modif.
Sucursal	RUTA 9 N KM 8,5 LT A-3 09 100 -B BARRANCO AMARILLO, CEDIDO, 10311321-0	5056-235	PUNTA ARENAS		30-06-2022		

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia esta de acuerdo al documento presentado por el solicitante.
PUNTA ARENAS

14 SEP 2022

HORACIO SILVA REYES
NOTARIO PÚBLICO



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	ONOFRE HORACIO SILVA REYES		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	NOTARIA HORACIO SILVA REYES DE PUNTA ARENAS		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Punta Arenas	6. El día the / le	15-09-2022
7. Por by / par	MICHELLE FERNANDA PEUTAT ALVARADO		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC2409309		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: CHILE SHIPS SERVICES SPA

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: FOLIO N° 4613563
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC2409309]
Fecha Emisión [15-09-2022]

Código de verificación: E1EF4DFB40
Verification code / Code de vérification





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	ONOFRE HORACIO SILVA REYES		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	NOTARIA HORACIO SILVA REYES DE PUNTA ARENAS		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Punta Arenas	6. El día the / le	15-09-2022
7. Por by / par	MICHELLE FERNANDA PEUTAT ALVARADO		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC2409316		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: JORGE ALBERTO INSUA FERNÁNDEZ

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC2409316]
Fecha Emisión [15-09-2022]

Código de verificación: 08B11E3928
Verification code / Code de vérification



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INSTITUTO OCEANO GRAFICO Y ANTARTICO DE LA
ARMADA INOCAR

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ANTONIO DEY 01760 PUNTA ARENAS

RUT
65196739-2



⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202004009472

FECHA EMISIÓN 11/11/2020

RUT USUARIO 7481637-1
CÉDULA

USUARIO JORGE ALBERTO INSUA FERNANDEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 20-10-2022 09:23:44, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 65.196.739-2 INSTITUTO OCEANO GRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA INOCAR
SubTipo	: OTRA OSFL
Fecha inicio actividades	: 06-11-2020
Actividad a realizar	: INSTITUTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA
Solicitado por	: 7.481.637-1 JORGE ALBERTO INSUA FERNANDEZ

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
803000	ACTIVIDADES DE INVESTIGACION (INCLUYE ACTIVIDADES DE INVESTIGADORES Y DETECTIVES PRIVADOS)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
7481637-1 JORGE ALBERTO INSUA FERNANDEZ, F. incorporación: 25-07-1972	

Información del Capital	
Capital Enterado:	(M\$)100, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)100

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
48215919-2	JUAN CARLOS TAPIA ALDAS	100,000	0,000	25-07-1972
Totales		100,000	0,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio	
Principal:	Calle:ANTONIO DEY Nro:01760 Comuna:PUNTA ARENAS Ciudad:PUNTA ARENAS Teléfono Móvil:967288398 Correo Electrónico:isabelalejandram@hotmail.com Rut Propietario:7481637-1 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



CHILE SHIPS SERVICES

Antarctic Logistics & General Ships Chandler



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”.

1. ANTECEDENTES

Mediante resolución de compra al exterior Nro. 015 del 24 de octubre de 2022, se autoriza la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERÁ CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”, de acuerdo al siguiente detalle:

2. DETALLE DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Trutro entero de pollo-KG	100 kg
2	pechuga de pollo deshuesada	110 kg
3	Lomo centro de cerdo	80 kg
4	Pulpa de pierna de cerdo	110 kg
5	pechuga de Pavo deshuesada	60 kg
6	Chuleta de cerdo vetada	100 kg
7	Costillar de cerdo	70 kg
8	Lomo vetado de vacuno	110 kg
9	Guata de vacuno	50 kg
10	Posta rosada de vacuno	80 kg
11	longaniza	20 kg
12	Nuggets de pollo- caja de 5KG	15 kg
13	Pulpa de maracuyá	20 kg
14	Pulpo	25 kg
15	Camarones 36/40	40 kg



Chile Ships Services SpA
77.077.395-4

Casa Matriz Camino Internacional 5415 Viña del Mar / Sucursal Ruta 9 Note Km 8.5 Sitio A-3 S/N, Punta Arenas
operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl
www.chiless.cl



CHILE SHIPS SERVICES

Antarctic Logistics & General Ships Chandler

16	Corvina	25 kg
17	Pierna de cordero deshuesada	30 kg
18	Jardinera	10 kg
19	haba	4 kg
20	Zapallo	8 kg
21	Yuca congelada	50 kg
22	Centolla	15 kg
23	Palta congelada	15 kg
24	Papas prefritas	30 kg
25	Frutillas congeladas	15 kg
26	Calamar vaina	25 kg
27	Filete de tilapia	35 kg
28	Choclo grano	20 kg
29	Brocoli	8 kg
30	Ensalada rusa	20 kg
31	Arvejas	10 kg
32	Surtido de mariscos	5 kg
33	Filete de salmón	30 kg
34	Milanesa de soya 200gr	24 kg
35	Salchichas de pollo	20 kg
36	Tocino laminado	12 kg
37	Tocino plancha	6 kg
38	Mortadela laminada	4 kg
39	Chorizo Parrillero	20 kg
40	Salchicha sureña	20 kg



Chile Ships Services SpA
77.077.395-4

Casa Matriz Camino Internacional 5415 Viña del Mar / Sucursal Ruta 9 Note Km 8.5 Sitio A-3 S/N, Punta Arenas
operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl
www.chiless.cl



41	Jamón taco	10 kg
42	Salami	13 kg
43	Frambuesa	25 kg
44	Espinaca	3 kg
45	Coliflor	6 kg
46	Congrio	50 kg
47	Prieta	15 kg
48	Corazón	15 kg
49	Patas de vacuno	20 kg
50	Hígado de vacuno	20 kg
51	Lomo liso	80 kg
52	Leche entera	36 lts
53	Leche deslactosada	12 lts
54	Leche semidescremada	12 lts
55	Yogurth frutilla galón	10 und
56	Yogurth de Damasco LT	30 und
57	Yogurth de piña LT	20 und
58	Caja de 3 leches remojo	12 und
59	Queso mozzarella pieza	10 kg
60	Queso mantecoso	5 kg
61	Queso crema aji merken	1 kg
62	Queso crema salami	1 kg
63	Caja con crema de batir	1 und
64	Caja con yogurth natural	12 und
65	Queso cremauntable	4 kg



Chile Ships Services SpA
77.077.395-4

Casa Matriz Camino Internacional 5415 Viña del Mar / Sucursal Ruta 9 Note Km 8.5 Sitio A-3 S/N, Punta Arenas
operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl

www.chiless.cl



CHILE SHIPS SERVICES

Antarctic Logistics & General Ships Chandler

66	Queso GOUDA	10 kg
67	Mayonesa natural	2 kg
68	Queso cheddar	5 kg
69	Queso filadelfia	5 kg
70	Tomate	40 kg
71	Pimiento rojo	10 kg
72	Pimiento amarillo	10 kg
73	Limón de pica	27 kg
74	Piña	18 kg
75	Manzana verde	30 kg
76	Zanahoria	15 kg
77	Naranjas	60 kg
78	Melón tuna	10 kg
79	Manzana roja	30 kg
80	KIWI	12 kg
81	Uva	12 kg
82	Mel loco	5 kg
83	Durazno	10 kg
84	Bulbo	35 kg
85	Berenjena	5 kg
86	Choclo entero	14 kg
87	Lechuga escarola	9 kg
88	Palta congelada	10 kg
89	Rabano blanco	5 kg
90	Betagarra	6 kg



Chile Ships Services SpA
77.077.395-4

Casa Matriz Camino Internacional 5415 Viña del Mar / Sucursal Ruta 9 Note Km 8.5 Sitio A-3 S/N, Punta Arenas
operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl
www.chiless.cl



CHILE SHIPS SERVICES

Antarctic Logistics & General Ships Chandler

91	Repollo morado	9 kg
92	Repollo blanco	9 kg
93	Pepino ensalada	15 kg
94	Zapallo italiano (zuquini)	15 kg
95	Pimiento verde	10 kg
96	Apio	2 kg
97	Jengibre	1 kg
98	Cilantro	2 kg
99	Sandia	30 kg
100	Cebolla perla	2 kg
101	Cebolla morada	70 kg
102	Papa	75 kg
103	Barraganete	83 kg
104	Platano	40 kg
105	Huevos	1700 und
106	Tortillas de maiz para taco- paquete 12und	3kg
107	Salchicha vienesa	15 kg
108	Ajo en escama	3 kg
109	Chorizo Winter	12 kg
110	Azúcar blanca	3 qq
111	Almidon	50 lb
112	Atun en aceite 184 g	50 und
113	Aceite girasol	10 lt
114	Fideo tornillo 400 g	18und
115	Manteca	10 kg



Chile Ships Services SpA
77.077.395-4

Casa Matriz Camino Internacional 5415 Viña del Mar / Sucursal Ruta 9 Note Km 8.5 Sitio A-3 S/N, Punta Arenas
operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl
www.chiless.cl



CHILE SHIPS SERVICES

Antarctic Logistics & General Ships Chandler

116	Sal de mesa	12 kg
117	Gelatina sin sabor 30 gr	20 und
118	Crema de Chantilly	20 und
119	Arroz	5 qq
120	Chocolate blanco 130 gr	20 und
121	Pasta de mani	5 kg
122	Salsa de tomate 500 gr	10 und
123	Fideo cabello 400 gr	10 und
124	Leche en polvo 900	30 und
125	Granola 340 gr	11 und
126	Premezclas de chocolate cajas de 6 und	4 und
127	Barra de chocolate 76 gr	40 und
128	Crema de leche	30 lts
129	Leche condensada 347gr	30 und
130	Piña en almíbar 565 gr	8 und
131	Cóctel de fruta 800	16 und
132	Maicena 500 gr	10 und
133	Maíz dulce 425 gr	16 und
134	Mote 500 gr	10 und
135	Harina de maíz 1 kg	18 und
136	Ajo en escama	5 kg
137	Agua	20 glns
138	Cola coca cola3 lt	14 lts
139	Queso parmesano	20 und
140	100 gr	4 kg



Chile Ships Services SpA
77.077.395-4

Casa Matriz Camino Internacional 5415 Viña del Mar / Sucursal Ruta 9 Note Km 8.5 Sitio A-3 S/N, Punta Arenas
operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl
www.chiless.cl



CHILE SHIPS SERVICES

Antarctic Logistics & General Ships Chandler

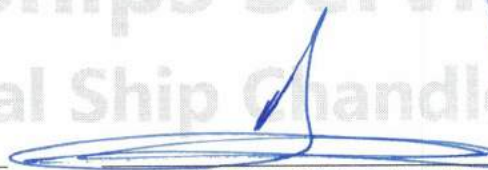
141	Pasta de tomate	6 lts
142	Vino blanco de cocina	6 lts
143	Aceite de oliva	5 lts
144	Vinagre	4 lts
145	Leche de coco 400gr	60 und
146	Coco rayado 100 gr	12 und
147	Polvo de hornear 120 gr	5 und
148	Aceitunas 330 gr	8 und
149	Almendras 150 gr	12 und
150	Levadura seca 175 gr	20 und
151	Bicarbonato 300 gr	4 und
152	Grageas 85 gr	5 und
153	Splenda endulzante 100 gr	2 Box

Guayaquil, 24 de octubre de 2022



Cesar Montalban

**RESPONSABLE DE BODEGA DE
CHILE SHIPS SERVICES SPA**



JORGE INSUA FERNANDEZ

**OPERADOR LOGÍSTICO DE
ECUADOR EN CHILE**

RUT: 7.481.637-1



Chile Ships Services SpA
77.077.395-4

Casa Matriz Camino Internacional 5415 Viña del Mar / Sucursal Ruta 9 Note Km 8.5 Sitio A-3 S/N, Punta Arenas
operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl
www.chiless.cl



Chile Ships Services
General Ship Chandler

INVOICE

CHILE SHIPS SERVICES SpA

Main Office, Camino Internacional # 5415, Viña del Mar-Chile

Branch, Ruta 9 Km 8,5 Sitio A-3 S/N Punta Arenas-Chile

www.chiless.cl

+56 9 39100152 / +56 9 39100153 / +56 96405003 / +56 9 44050503

operations@chiless.cl / operationspug@chiless.cl

DATE

24-10-2022

INVOICE NUMBER

736

CUSTOMER

NAME: INSTITUTO OCEANO GRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA INOCAR

RUT: 65.196.739-2

ADDRESS: AV. 25 DE JULIO N° 2601 VIA AL PUERTO MARITIMO, GUAYAQUIL, ECUADOR

GIRO: ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA

TELEPHONE: 04 2560421 / 043813440

EMAIL: andrea.vera@inocar.mil.ec / inocar@inocar.mil.ec

DETAIL OF SUPPLY

NAME	INOCAR	
PLACE	PUNTA ARENAS	
O.A.		
P.O.		
PAYMENT	CREDIT	25 DAYS
APPROVED	ANDREA HIDALGO	

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	U/M	QTY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
CAJA DE TRUTRO ENTERO DE POLLO-KG	KG	100	\$ 8,38	\$ 837,50
CAJA DE PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	KG	110	\$ 10,25	\$ 1.127,50
CAJAS DE LOMO CENTRO DE CERDO	KG	80	\$ 11,13	\$ 890,00
CAJAS DE PULPA DE PIERNA DE CERDO	KG	110	\$ 8,58	\$ 943,25
CAJAS DE PECHUGA DE PAVO DESHUESADA	KG	60	\$ 20,75	\$ 1.244,85
CAJAS DE CHULETA DE CERCO VETADA	KG	100	\$ 9,28	\$ 927,50
COSTILLAR DE CERDO	KG	70	\$ 12,48	\$ 873,25
CAJAS DE LOMO VETADO DE VACUNO	KG	110	\$ 27,48	\$ 3.022,25
GUATA DE VACUNO	KG	50	\$ 9,23	\$ 461,25
CAJA DE POSTA ROSADA DE VACUNO	KG	80	\$ 17,48	\$ 1.398,00
CAJA DE LONGANIZA	KG	20	\$ 8,63	\$ 172,50
CAJAS DE NUGGETS DE POLLO- CAJA DE 5KG	UND	15	\$ 7,88	\$ 118,13
CAJAS DE PULPA DE MARACUYA	KG	20	\$ 13,75	\$ 275,00
CAJA DE PULPO	KG	25	\$ 27,19	\$ 679,75
CAJA DE CAMARONES 36/40	KG	40	\$ 26,25	\$ 1.050,00
CAJA DE CORVINA	KG	25	\$ 29,16	\$ 729,00
CAJA DE PIERNA DE CORDERO DESHUESADA	KG	30	\$ 27,88	\$ 836,25
CAJA JARDINERA	KG	10	\$ 3,88	\$ 38,75
HABA	KG	4	\$ 5,63	\$ 22,50
ZAPALLO	KG	8	\$ 4,79	\$ 38,30
CAJA DE YUCA CONGELADA	KG	50	\$ 4,98	\$ 248,75
CAJA DE CENTOLLA	KG	15	\$ 164,75	\$ 2.471,25
CAJA DE PALTA CONGELADA	KG	15	\$ 12,16	\$ 182,33
CAJA DE PAPAS PREFRITAS	KG	30	\$ 4,38	\$ 131,25
CAJA DE FRUTILLAS CONGELADAS	KG	15	\$ 8,68	\$ 130,20
CAJA DE CALAMAR VAINA	KG	25	\$ 17,84	\$ 445,88
CAJA DE FILETE DE TILAPIA	Kg	35	\$ 14,79	\$ 517,48
CAJA DE CHOCLO GRANO	Kg	20	\$ 6,25	\$ 125,00
BROCOLI	KG	8	\$ 4,20	\$ 33,62
CAJA DE ENSALADA RUSA	KG	20	\$ 4,66	\$ 93,10
ARVERJAS	KG	10	\$ 4,95	\$ 49,53
CAJA DE SURTIDO DE MARISCOS	KG	5	\$ 7,38	\$ 36,88

ASOCIADA A FACTURA NACIONAL N° 736 DEL 24-10-2022

Instructions of remittances single USD

Alternative N° 1 (Preferable)

Beneficiary Bank: Itau Corpbanca
 Address: Enrique Foster Sur 20 Floor 2
 Country: Chile
 Swift Code: ITAUCLRM
 Account Number N°: 1200314618
 Final Beneficiary: Chile Ships Services SpA

SUBTOTAL	\$ 20.150,80
DELIVERY CHARGES	
TAX (19%)	
GRAND TOTAL	
CURRENCY	US DOLLARS





Chile Ships Services
General Ship Chandler

INVOICE

CHILE SHIPS SERVICES SpA

Main Office, Camino Internacional # 5415, Viña del Mar-Chile

Branch, Ruta 9 Km 8,5 Sitio A-3 S/N Punta Arenas-Chile

www.chiless.cl

+56 9 39100152 / +56 9 39100153 / +56 96405003 / +56 9 44050503

operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl

DATE

24-10-2022

INVOICE NUMBER

736

CUSTOMER

NAME: INSTITUTO OCEANO GRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA INOCAR

RUT: 65.196.739-2

ADDRESS: AV. 25 DE JULIO N° 2601 VIA AL PUERTO MARITIMO, GUAYAQUIL, ECUADOR

GIRO: ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA

TELEPHONE: 04 2560421 / 043813440

EMAIL: andrea.vera@inocar.mil.ec / inocar@inocar.mil.ec

DETAIL OF SUPPLY

NAME	INOCAR	
PLACE	PUNTA ARENAS	
O.A.		
P.O.		
PAYMENT	CREDIT	25 DAYS
APPROVED	ANDREA HIDALGO	

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	U/M	QTY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
CAJA DE FILETE DE SALMÓN	KG	30	\$ 22,48	\$ 674,25
CAJA DE MILANESA DE SOYA 200GR	UND	24	\$ 4,23	\$ 101,40
SALCHICHAS DE POLLO	KG	20	\$ 8,88	\$ 177,50
TOCINO LAMINADO	KG	12	\$ 20,50	\$ 246,00
TOCINO PLANCHA	KG	6	\$ 19,98	\$ 119,85
CAJA CON MORTADELA LAMINADA	KG	4	\$ 7,13	\$ 28,50
CHORIZO PARRILLERO	KG	20	\$ 9,23	\$ 184,50
SALCHICHA SUREÑA	KG	20	\$ 8,73	\$ 174,50
JAMÓN TACO	KG	10	\$ 74,91	\$ 749,13
CAJA DE SALAME	KG	13	\$ 38,87	\$ 505,31
CAJA CON FRAMBUESA	KG	25	\$ 73,75	\$ 1.843,75
CAJA CON ESPINACA	KG	3	\$ 10,51	\$ 31,52
COLIFLOR	KG	6	\$ 5,25	\$ 31,52
CAJA CONGRIO	KG	50	\$ 27,29	\$ 1.364,50
CAJA PRIETA	KG	15	\$ 16,95	\$ 254,25
CAJA DE CORAZÓN	KG	15	\$ 6,48	\$ 97,13
PATAS DE VACUNO	KG	20	\$ 5,48	\$ 109,50
CAJA CON HÍGADO DE VACUNO	KG	20	\$ 7,25	\$ 145,00
CAMA DE LOMO LISO	KG	80	\$ 23,38	\$ 1.870,00
CAJA DE LECHE ENTERA	LT	36	\$ 2,50	\$ 90,00
LECHE DESLACTOSADA	LT	12	\$ 2,50	\$ 30,00
CAJA DE LECHE SEMIDESCREMADA	LT	12	\$ 2,50	\$ 30,00
CJAS DE YOGURTH FRUTILLA GALÓN	UND	10	\$ 4,48	\$ 44,75
CAJA DE YOGURTH DE DAMASCO LT	UND	30	\$ 4,48	\$ 134,25
CAJA DE YOGURTH DE PIÑA LT	UND	20	\$ 4,48	\$ 89,50
CAJA DE 3 LECHE REMOJO	UND	12	\$ 7,48	\$ 89,70
CAJA DE QUESO MOZZARELLA PIEZA	KG	10	\$ 22,82	\$ 228,18
CAJA DE QUESO MANTECOSO	KG	5	\$ 20,90	\$ 104,50
QUESO CREMA AJI MERKEN	KG	1	\$ 16,88	\$ 16,88
QUESO CREMA SALAMI	KG	1	\$ 16,88	\$ 16,88
CAJA CON CREMA DE BATIR 12 UNIDADES LTS	UND	1	\$ 141,25	\$ 141,25
CAJA CON YOGHURT NATURAL POTE 125 GR	UND	12	\$ 2,13	\$ 25,50

ASOCIADA A FACTURA NACIONAL N° 736 DEL 24-10-2022

Instructions of remittances single USD

Alternative N° 1 (Preferable)

Beneficiary Bank: Itau Corpbanca
 Address: Enrique Foster Sur 20 Floor 2
 Country: Chile
 Swift Code: ITAUCLRM
 Account Number N°: 1200314618
 Final Beneficiary: Chile Ships Services SpA




SUBTOTAL	\$ 9.749,50
DELIVERY CHARGES	
TAX (19%)	
GRAND TOTAL	
CURRENCY	US DOLLARS





Chile Ships Services
General Ship Chandler

INVOICE

CHILE SHIPS SERVICES SpA

Main Office, Camino Internacional # 5415, Viña del Mar-Chile

Branch, Ruta 9 Km 8,5 Sitio A-3 S/N Punta Arenas-Chile

www.chiless.cl

+56 9 39100152 / +56 9 39100153 / +56 96405003 / +56 9 44050503

operations@chiless.cl / operationspug@chiless.cl

DATE

24-10-2022

INVOICE NUMBER

736

CUSTOMER

NAME: INSTITUTO OCEANO GRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA INOCAR

RUT: 65.196.739-2

ADDRESS: AV. 25 DE JULIO N° 2601 VIA AL PUERTO MARITIMO, GUAYAQUIL, ECUADOR

GIRO: ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA

TELEPHONE: 04 2560421 / 043813440

EMAIL: andrea.vera@inocar.mil.ec / inocar@inocar.mil.ec

DETAIL OF SUPPLY

NAME	INOCAR	
PLACE	PUNTA ARENAS	
O.A.		
P.O.		
PAYMENT	CREDIT	25 DAYS
APPROVED	ANDREA HIDALGO	

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	U/M	QTY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
QUESO CREMA UNTABLE	KG	4	\$ 22,48	\$ 89,90
CAJA DE QUESO GOUDA	KG	10	\$ 16,65	\$ 166,50
CAJA DE MAYONESA NATURAL	KG	2	\$ 8,13	\$ 16,25
CAJA DE QUESO CHEDDAR	KG	5	\$ 18,95	\$ 94,75
QUESO FILADELFIA	KG	5	\$ 23,95	\$ 119,75
CAJA DETOMATE	KG	40	\$ 5,48	\$ 219,00
CAJA DE PIMIENTO ROJO	KG	10	\$ 15,88	\$ 158,80
CAJA DE PIMIENTO AMARILLO	KG	10	\$ 15,88	\$ 158,80
CAJA DE LIMÓN DE PICA	KG	27	\$ 8,98	\$ 242,33
CJA DE PIÑA	KG	18	\$ 7,48	\$ 134,64
CAJA DE MANZANA VERDE	KG	30	\$ 4,20	\$ 126,00
CAJA ZANAHORIA	KG	15	\$ 3,15	\$ 47,27
CAJA DE NARANJAS	KG	60	\$ 4,99	\$ 299,10
CJA DE MELÓN TUNA	KG	10	\$ 7,45	\$ 74,47
CAJA MANZANA ROJA	Kg	30	\$ 4,18	\$ 125,37
CAJA KIWI	KG	12	\$ 5,47	\$ 65,62
CAJA DE UVA	KG	12	\$ 6,66	\$ 79,97
MELLOCO	KG	5	\$ 11,34	\$ 56,68
CAJA DE DURAZNO	KG	10	\$ 4,92	\$ 49,20
CAJA BLANCA BULBO	KG	35	\$ 3,68	\$ 128,77
BERENJENA	KG	5	\$ 6,01	\$ 30,05
CAJA DE CHOCLO ENTERO	KG	14	\$ 6,38	\$ 89,31
CAJA DE LECHUGA ESCAROLA	KG	9	\$ 4,96	\$ 44,63
CAJA DE PALTA CONGELADA	KG	10	\$ 15,49	\$ 154,86
CAJA DE RABANO BLANCO	KG	5	\$ 4,37	\$ 21,83
BETAGARRA	KG	6	\$ 3,65	\$ 21,91
CAJA DE REPOLLO MORADO	KG	9	\$ 3,65	\$ 32,83
REPOLLO BLANCO	KG	9	\$ 3,64	\$ 32,79
CAJA DE PEPINO ENSALADA	KG	15	\$ 4,42	\$ 66,37
ZAPALLO ITALIANO (ZUQUINI)	KG	15	\$ 3,88	\$ 58,17
CAJA PIMIENTO VERDE	KG	10	\$ 15,47	\$ 154,74
CAJA DE APIO	KG	2	\$ 5,64	\$ 11,27

ASOCIADA A FACTURA NACIONAL N° 736 DEL 24-10-2022

Instructions of remittances single USD

Alternative N° 1 (Preferable)

Beneficiary Bank: Itau Corpbanca
 Address: Enrique Foster Sur 20 Floor 2
 Country: Chile
 Swift Code: ITAUCLRM
 Account Number N°: 1200314618
 Final Beneficiary: Chile Ships Services SpA

SUBTOTAL	\$	3.171,93
DELIVERY CHARGES		
TAX (19%)		
GRAND TOTAL		
CURRENCY	US DOLLARS	





Chile Ships Services
General Ship Chandler

INVOICE

CHILE SHIPS SERVICES SpA

Main Office, Camino Internacional # 5415, Viña del Mar-Chile

Branch, Ruta 9 Km 8,5 Sitio A-3 S/N Punta Arenas-Chile

www.chiless.cl

+56 9 39100152 / +56 9 39100153 / +56 96405003 / +56 9 44050503

operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl

DATE

24-10-2022

INVOICE NUMBER

736

CUSTOMER

NAME: INSTITUTO OCEANO GRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA INOCAR

RUT: 65.196.739-2

ADDRESS: AV. 25 DE JULIO N° 2601 VIA AL PUERTO MARITIMO, GUAYAQUIL, ECUADOR

GIRO: ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA

TELEPHONE: 04 2560421 / 043813440

EMAIL: andrea.vera@inocar.mil.ec / inocar@inocar.mil.ec

DETAIL OF SUPPLY

NAME	INOCAR	
PLACE	PUNTA ARENAS	
O.A.		
P.O.		
PAYMENT	CREDIT	25 DAYS
APPROVED	ANDREA HIDALGO	

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	U/M	QTY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
JENGIBRE	KG	1	\$ 9,70	\$ 9,70
CILANTRO	KG	2	\$ 9,47	\$ 18,93
CAJA DE SANDIA	KG	30	\$ 7,03	\$ 210,91
CAJA DE CEBOLLA PERLA	KG	2	\$ 2,75	\$ 5,50
CAJA DE CEBOLLA MORADA	KG	70	\$ 3,54	\$ 247,63
CAJA DE PAPA	KG	75	\$ 2,48	\$ 185,63
CAJA DE BARRAGANETE	KG	83	\$ 4,76	\$ 394,67
CAJA DE PLATANO	KG	40	\$ 4,98	\$ 199,00
CAJA DE HUEVO	UND	1700	\$ 0,41	\$ 688,50
TORTILLAS DE MAIZ PARA TACO- PAQUETE 12UND	KG	3	\$ 10,48	\$ 31,43
SALCHICHA VIENESA	KG	15	\$ 8,88	\$ 133,13
AJO EN ESCAMA	KG	3	\$ 21,00	\$ 63,00
CHORIZO WINTER	KG	12	\$ 7,73	\$ 92,70
AZUCAR BLANCA	QQ	3	\$ 62,50	\$ 187,50
ALMIDÓN	LIBRA	50	\$ 8,18	\$ 408,75
ATÚN EN ACEITE 184 GR	UND	50	\$ 3,80	\$ 190,00
ACEITE GIRASOL	LTR	10	\$ 12,38	\$ 123,75
FIDEO TORNILLO 400GR	UND	18	\$ 2,56	\$ 46,13
MANTECA	KG	10	\$ 30,88	\$ 308,75
SAL DE MESA	KG	12	\$ 1,40	\$ 16,80
GELATINA SIN SABOR 30 GR	UND	20	\$ 2,98	\$ 59,50
CREMA DE CHANTILLY 100 GR	UND	20	\$ 1,88	\$ 37,50
ARROZ	UND	5	\$ 32,25	\$ 161,25
CHOCOLATE BLANCO 130 GR	UND	20	\$ 8,90	\$ 178,00
PASTA DE MANI	KG	5	\$ 6,98	\$ 34,88
SALSA DE TOMATE 500 GR	UND	10	\$ 7,43	\$ 74,25
FIDEO CABELLO 400 GR	UND	10	\$ 2,56	\$ 25,63
LECHE EN POLVO 900 GR	UND	30	\$ 19,88	\$ 525,02
GRANOLA 340 GR	UND	11	\$ 6,48	\$ 71,23
PREMEZCLAS DE CHOCOLATE CAJAS DE 6 UND	UND	4	\$ 5,50	\$ 22,00
BARRA DE CHOCOLATE 76 GR	UND	40	\$ 4,20	\$ 168,00
CREMA DE LECHE	LTR	30	\$ 12,25	\$ 367,50

ASOCIADA A FACTURA NACIONAL N° 736 DEL 24-10-2022

Instructions of remittances single USD

Alternative N° 1 (Preferable)

Beneficiary Bank: Itau Corpbanca
 Address: Enrique Foster Sur 20 Floor 2
 Country: Chile
 Swift Code: ITAUCLRM
 Account Number N°: 1200314618
 Final Beneficiary: Chile Ships Services SpA




SUBTOTAL	\$ 5.287,17
DELIVERY CHARGES	
TAX (19%)	
GRAND TOTAL	
CURRENCY	US DOLLARS





Chile Ships Services
General Ship Chandler

INVOICE

CHILE SHIPS SERVICES SpA

Main Office, Camino Internacional # 5415, Viña del Mar-Chile

Branch, Ruta 9 Km 8,5 Sitio A-3 S/N Punta Arenas-Chile

www.chiless.cl

+56 9 39100152 / +56 9 39100153 / +56 96405003 / +56 9 44050503

operations@chiless.cl / operationspuq@chiless.cl

DATE

24-10-2022

INVOICE NUMBER

736

CUSTOMER

NAME: INSTITUTO OCEANO GRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA INOCAR

RUT: 65.196.739-2

ADDRESS: AV. 25 DE JULIO N° 2601 VIA AL PUERTO MARITIMO, GUAYAQUIL, ECUADOR

GIRO: ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA

TELEPHONE: 04 2560421 / 043813440

EMAIL: andrea.vera@inocar.mil.ec / inocar@inocar.mil.ec

DETAIL OF SUPPLY

NAME	INOCAR	
PLACE	PUNTA ARENAS	
O.A.		
P.O.		
PAYMENT	CREDIT	25 DAYS
APPROVED	ANDREA HIDALGO	

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	U/M	QTY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
LECHE CONDENSADA 347GR	UND	30	\$ 3,73	\$ 111,75
PIÑA EN ALMÍBAR 565 GR	UND	8	\$ 7,23	\$ 57,80
CÓCTEL DE FRUTA 800 GR	UND	16	\$ 7,23	\$ 115,60
MAICENA 500 GR	UND	10	\$ 9,30	\$ 93,00
MAÍZ DULCE 425 GR	UND	16	\$ 3,48	\$ 55,60
MOTE 500 GR	UND	10	\$ 5,23	\$ 52,25
HARINA DE MAÍZ 1 KG	UND	18	\$ 3,08	\$ 55,35
AJO EN ESCAMA	KG	5	\$ 42,38	\$ 211,88
AGUA	GLN	20	\$ 37,50	\$ 750,00
COLA COCA COLA3 LT	LTR	14	\$ 4,48	\$ 62,65
QUESO PARMESANO 100 GR	UND	20	\$ 5,98	\$ 119,50
PASTA DE TOMATE	KG	4	\$ 7,38	\$ 29,50
VINO BLANCO DE COCINA	LTR	6	\$ 10,41	\$ 62,45
VINO TINTO DE COCINA	LTR	6	\$ 10,41	\$ 62,45
ACEITE DE OLIVA	LTR	5	\$ 31,25	\$ 156,25
VINAGRE	LTR	4	\$ 9,20	\$ 36,80
LECHE DE COCO 400GR	UND	60	\$ 9,95	\$ 597,00
COCO RAYADO 100 GR	UND	12	\$ 4,24	\$ 50,85
POLVO DE HORNEAR 120 GR	UND	5	\$ 3,16	\$ 15,80
ACEITUNAS 330 GR	UND	8	\$ 5,13	\$ 41,00
ALMENDRAS 150 GR	UND	12	\$ 7,56	\$ 90,75
LEVADURA SECA 175 GR	UND	20	\$ 10,15	\$ 203,00
BICARBONATO 300 GR	UND	4	\$ 3,45	\$ 13,80
GRAGEAS 85 GR	UND	5	\$ 2,60	\$ 13,00
SPLENDA ENDULZANTE 100 GR	BOX	2	\$ 16,38	\$ 32,75

ASOCIADA A FACTURA NACIONAL N° 736 DEL 24-10-2022

Instructions of remittances single USD

Alternative N° 1 (Preferable)

Beneficiary Bank: Itau Corpbanca
 Address: Enrique Foster Sur 20 Floor 2
 Country: Chile
 Swift Code: ITAUCLRM
 Account Number N°: 1200314618
 Final Beneficiary: Chile Ships Services SpA




SUBTOTAL	\$ 3.090,78
DELIVERY CHARGES	
TAX (19%)	\$ 7.875,51
GRAND TOTAL	\$ 49.325,56

CURRENCY US DOLLARS





CHILE SHIPS SERVICES SpA

General Ships Chandler

Quotation



Address Camino Internacional # 5415, Viña del Mar
 Telephone: +56 9 39100152
 Email operations@chiless.cl
 Web Site: www.chiless.cl

Date 12/09/2022
 N° ECU025

DETAILS OF CUSTOMER	
Name	Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada
Rut	RUC 0968608970001
Contact	Andrea Vera
Address	AV. 25 DE JULIO Nro. 2601 VÍA AL PUERTO MARÍTIMO
Telephone	
Email	andrea.vera@inocar.mil.ec

DETAILS OF VENDOR	
Contact	Ana Ruiz de Galarreta
Email	aruiz@chiless.cl
Telephone	+56 9 44050503
O.A.	
Typed by	Ana Ruiz de Galarreta
Authorized by	Ana Ruiz de Galarreta

PAYMENT	DELIVERY PLACE	VALID ON	DELIVERY TIME
25 days credit			3 working days

#	SPANISH	U/M	QTY	U.PRICE	T.PRICE
C	Caja de Trutto entero de pollo-KG	KG	100	\$ 8.38	\$ 837.50
C	Caja de pechuga de pollo deshuesada	KG	110	\$ 10.25	\$ 1,127.50
C	Cajas de Lomo centro de cerdo	KG	80	\$ 11.13	\$ 890.00
C	Cajas de Pulpa de pierna de cerdo	KG	110	\$ 8.58	\$ 943.25
C	Cajas de pechuga de Pavo deshuesada	KG	60	\$ 20.75	\$ 1,244.85
C	Cajas de chuleta de cerdo vetada	KG	100	\$ 9.28	\$ 927.50
C	Costillar de cerdo	KG	70	\$ 12.48	\$ 873.25
C	Cajas de Lomo vetado de vacuno	KG	110	\$ 27.48	\$ 3,022.25
C	Guata de vacuno	KG	50	\$ 9.23	\$ 461.25
C	Caja de posta rosada de vacuno	KG	80	\$ 17.48	\$ 1,398.00
C	Caja de longaniza	KG	20	\$ 8.63	\$ 172.50
C	Cajas de Nuggets de pollo- caja de 5KG	UND	15	\$ 7.88	\$ 118.13
C	Cajas de pulpa de maracuya	KG	20	\$ 13.75	\$ 275.00
C	Caja de pulpo	KG	25	\$ 27.19	\$ 679.75
C	Caja de camarones 36/40	KG	40	\$ 26.25	\$ 1,050.00
C	Caja de corvina	KG	25	\$ 29.16	\$ 729.00
C	Caja de pierna de cordero deshuesada	KG	30	\$ 27.88	\$ 836.25
C	Caja jardinera	KG	10	\$ 3.88	\$ 38.75
C	haba	KG	4	\$ 5.63	\$ 22.50
C	Zapallo	KG	8	\$ 4.79	\$ 38.30
C	Caja de yuca congelada	KG	50	\$ 4.98	\$ 248.75
C	Caja de centolla	KG	15	\$ 164.75	\$ 2,471.25
C	Caja de palta congelada	KG	15	\$ 12.16	\$ 182.33
C	Caja de papas prefritas	KG	30	\$ 4.38	\$ 131.25
C	Caja de frutillas congeladas	KG	15	\$ 8.68	\$ 130.20
C	Caja de Calamar vaina	KG	25	\$ 17.84	\$ 445.88
C	Caja de filete de tilapia	Kg	35	\$ 14.79	\$ 517.48
C	Caja de choclo grano	Kg	20	\$ 6.25	\$ 125.00
C	Brocoli	KG	8	\$ 4.20	\$ 33.62
C	Caja de ensalada rusa	KG	20	\$ 4.66	\$ 93.10
C	Arverjas	KG	10	\$ 4.95	\$ 49.53
C	Caja de surtido de mariscos	KG	5	\$ 7.38	\$ 36.88
C	Caja de filete de salmón	KG	30	\$ 22.48	\$ 674.25
C	Caja de milanesa de soya 200gr	UND	24	\$ 4.23	\$ 101.40
C	Salchichas de pollo	KG	20	\$ 8.88	\$ 177.50
C	Tocino laminado	KG	12	\$ 20.50	\$ 246.00
C	Tocino plancha	KG	6	\$ 19.98	\$ 119.85
C	Caja con mortadela laminada	KG	4	\$ 7.13	\$ 28.50
C	Chorizo Parrillero	KG	20	\$ 9.23	\$ 184.50
C	Salchicha sureña	KG	20	\$ 8.73	\$ 174.50
C	Jamón taco	KG	10	\$ 74.91	\$ 749.13
C	Caja de Salame	KG	13	\$ 38.87	\$ 505.31
C	Caja con frambuesa	KG	25	\$ 73.75	\$ 1,843.75
C	Caja con espinaca	KG	3	\$ 10.51	\$ 31.52
C	Coliflor	KG	6	\$ 5.25	\$ 31.52

C	Caja congrio		KG	50	\$ 27.29	\$ 1,364.50
C	Caja prieta		KG	15	\$ 16.95	\$ 254.25
C	Caja de corazón		KG	15	\$ 6.48	\$ 97.13
C	Patas de vacuno		KG	20	\$ 5.48	\$ 109.50
C	Caja con hígado de vacuno		KG	20	\$ 7.25	\$ 145.00
C	Cama de lomo liso		KG	80	\$ 23.38	\$ 1,870.00
S	Caja de leche entera		LT	36	\$ 2.50	\$ 90.00
S	Leche deslactosada		LT	12	\$ 2.50	\$ 30.00
S	Caja de leche semidescremada		LT	12	\$ 2.50	\$ 30.00
F	Cjas de Yogurth frutilla galón		UND	10	\$ 4.48	\$ 44.75
F	Caja de yogurth de Damasco LT		UND	30	\$ 4.48	\$ 134.25
F	Caja de yogurth de piña LT		UND	20	\$ 4.48	\$ 89.50
F	Caja de 3 leches remojo		UND	12	\$ 7.48	\$ 89.70
F	Caja de queso mozzarella pieza		KG	10	\$ 22.82	\$ 228.18
F	Caja de queso mantecoso		KG	5	\$ 20.90	\$ 104.50
F	Queso crema aji merken		KG	1	\$ 16.88	\$ 16.88
F	Queso crema salami		KG	1	\$ 16.88	\$ 16.88
F	Caja con crema de batir	12 unidades Its	UND	1	\$ 141.25	\$ 141.25
F	Caja con yogurth natural	pote 125gr	UND	12	\$ 2.13	\$ 25.50
F	Queso cremauntable		KG	4	\$ 22.48	\$ 89.90
F	Caja de queso GOUDA		KG	10	\$ 16.65	\$ 166.50
S	Caja de mayonesa natural		KG	2	\$ 8.13	\$ 16.25
F	Caja de queso cheddar		KG	5	\$ 18.95	\$ 94.75
F	Queso filadelfia		KG	5	\$ 23.95	\$ 119.75
F	Caja detomate		KG	40	\$ 5.48	\$ 219.00
F	Caja de pimiento rojo		KG	10	\$ 15.88	\$ 158.80
F	Caja de pimiento amarillo		KG	10	\$ 15.88	\$ 158.80
F	Caja de limón de pica		KG	27	\$ 8.98	\$ 242.33
F	Cja de piña		KG	18	\$ 7.48	\$ 134.64
F	Caja de manzana verde		KG	30	\$ 4.20	\$ 126.00
F	Caja zanahoria		KG	15	\$ 3.15	\$ 47.27
F	Caja de naranjas		KG	60	\$ 4.99	\$ 299.10
F	Cja de melón tuna		KG	10	\$ 7.45	\$ 74.47
F	Caja manzana roja		Kg	30	\$ 4.18	\$ 125.37
F	Caja KIWI		KG	12	\$ 5.47	\$ 65.62
F	Caja de uva		KG	12	\$ 6.66	\$ 79.97
F	Meloco		KG	5	\$ 11.34	\$ 56.68
F	Caja de durazno		KG	10	\$ 4.92	\$ 49.20
F	Caja blanca bulbo		KG	35	\$ 3.68	\$ 128.77
F	Berenjena		KG	5	\$ 6.01	\$ 30.05
F	Caja de choclo entero		KG	14	\$ 6.38	\$ 89.31
F	Caja de lechuga escarola		KG	9	\$ 4.96	\$ 44.63
C	Caja de palta congelada		KG	10	\$ 15.49	\$ 154.86
F	Caja de rabano blanco		KG	5	\$ 4.37	\$ 21.83
F	Betagarra		KG	6	\$ 3.65	\$ 21.91
F	Caja de repollo morado		KG	9	\$ 3.65	\$ 32.83
F	Repollo blanco		KG	9	\$ 3.64	\$ 32.79
F	Caja de pepino ensalada		KG	15	\$ 4.42	\$ 66.37
F	Zapallo italiano (zuquini)		KG	15	\$ 3.88	\$ 58.17
F	Caja pimiento verde		KG	10	\$ 15.47	\$ 154.74
F	Caja de apio		KG	2	\$ 5.64	\$ 11.27
F	Jengibre		KG	1	\$ 9.70	\$ 9.70
F	Cilantro		KG	2	\$ 9.47	\$ 18.93
F	Caja de sandia		KG	30	\$ 7.03	\$ 210.91
F	Caja de cebolla perla		KG	2	\$ 2.75	\$ 5.50

F	Caja de cebolla morada		KG	70	\$	3.54	\$	247.63
F	Caja de papa		KG	75	\$	2.48	\$	185.63
F	Caja de barraganete		KG	83	\$	4.76	\$	394.67
F	Caja de platanos		KG	40	\$	4.98	\$	199.00
S	Caja de huevo		UND	1,700	\$	0.41	\$	688.50
S	Tortillas de maiz para taco- paquete 12und		KG	3	\$	10.48	\$	31.43
C	Salchicha vienesa		KG	15	\$	8.88	\$	133.13
C	Ajo en escama		KG	3	\$	21.00	\$	63.00
C	Chorizo winter		KG	12	\$	7.73	\$	92.70
S	Azucar blanca		QQ	3	\$	62.50	\$	187.50
S	Almidón		libra	50	\$	8.18	\$	408.75
S	Atún en aceite 184 gr		UND	50	\$	3.80	\$	190.00
S	Aceite girasol		LTR	10	\$	12.38	\$	123.75
S	Fideo tornillo 400gr		UND	18	\$	2.56	\$	46.13
S	Manteca		KG	10	\$	30.88	\$	308.75
S	Sal de mesa		KG	12	\$	1.40	\$	16.80
S	Gelatina sin sabor 30 gr		UND	20	\$	2.98	\$	59.50
S	Crema de Chantilly 100 gr		UND	20	\$	1.88	\$	37.50
S	Arroz		qq	5	\$	32.25	\$	161.25
S	Chocolate blanco 130 gr		UND	20	\$	8.90	\$	178.00
S	Pasta de mani		KG	5	\$	6.98	\$	34.88
S	Salsa de tomate 500 gr		UND	10	\$	7.43	\$	74.25
S	Fideo cabello 400 gr		UND	10	\$	2.56	\$	25.63
S	Leche en polvo 900 gr		UND	30	\$	19.88	\$	525.02
S	Granola 340 gr		UND	11	\$	6.48	\$	71.23
S	Premezclas de chocolate cajas de 6 und		UND	4	\$	5.50	\$	22.00
S	Barra de chocolate 76 gr		UND	40	\$	4.20	\$	168.00
S	Crema de leche		LTR	30	\$	12.25	\$	367.50
S	Leche condensada 347gr		UND	30	\$	3.73	\$	111.75
S	Piña en almíbar 565 gr		UND	8	\$	7.23	\$	57.80
S	Cóctel de fruta 800 gr		UND	16	\$	7.23	\$	115.60
S	Maicena 500 gr		UND	10	\$	9.30	\$	93.00
S	Maíz dulce 425 gr		UND	16	\$	3.48	\$	55.60
S	Mote 500 gr		UND	10	\$	5.23	\$	52.25
S	Harina de maíz 1 kg		UND	18	\$	3.08	\$	55.35
S	Ajo en escama		KG	5	\$	42.38	\$	211.88
S	Agua		galon	20	\$	37.50	\$	750.00
S	Cola coca cola3 lt		LTR	14	\$	4.48	\$	62.65
S	Queso parmesano 100 gr		UND	20	\$	5.98	\$	119.50
S	Pasta de tomate		KG	4	\$	7.38	\$	29.50
S	Vino blanco de cocina		LTR	6	\$	10.41	\$	62.45
S	Vino tinto de cocina		LTR	6	\$	10.41	\$	62.45
S	Aceite de oliva		LTR	5	\$	31.25	\$	156.25
S	Vinagre		LTR	4	\$	9.20	\$	36.80
S	Leche de coco 400gr		UND	60	\$	9.95	\$	597.00
S	Coco rayado 100 gr		UND	12	\$	4.24	\$	50.85
S	Polvo de hornear 120 gr		UND	5	\$	3.16	\$	15.80
S	Aceitunas 330 gr		UND	8	\$	5.13	\$	41.00
S	Almendras 150 gr		UND	12	\$	7.56	\$	90.75
S	Levadura seca 175 gr		UND	20	\$	10.15	\$	203.00
S	Bicarbonato 300 gr		UND	4	\$	3.45	\$	13.80
S	Grageas 85 gr		UND	5	\$	2.60	\$	13.00
S	Splenda endulzante 100 gr		BOX	2	\$	16.38	\$	32.75
							\$	-
							\$	-
							\$	41,450.05
							\$	7,875.51
							\$	49,325.56

For your payment please consider following details

Beneficiary Bank: Santander Chile
Address: Bandera N° 140, Santiago
Country: Chile
Account Number: 75270577
Email account@chiless.cl
Final Beneficiary: Chile Ships Services SpA

SUBTOTAL	\$	41,450.05
DISCOUNT		
IVA	\$	7,875.51
OTHERS		
GRAND TOTAL	\$	49,325.56

CURRENCY USD DOLLAR

ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y

Fecha Emisión: 27/10/2022 8.21
Página: 1/1

ORDEN DE PAGO No. 2022-1063

Módulo: INVENTARIO

Fecha Reg: 26/10/2022
Proveedor: CHILE SHIPS SERVICES SPA
Dirección: BRANCH RUTA 9 KM 8.5 SITIO A-3 S/N PUNTA ARENAS CHILES
Cotizador: Ruc./Ci: INT0000004468
De acuerdo a su cotización No. del Teléfono: sirvase despachar a nuestra orden los siguiente artículos

CODIGO	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.UNI	%	DSCTO.	P.NETO	TOTAL
162.001.072.001.0010	ALIMENTOS CHILE (EXT)	UND	1	49.325,560000	0,00	0,000000	49.325,560000	49.325,560000

Lugar de Entrega: PTA. ARENAS-CHILE	Tarifa 0%:	49.325,56
Fecha de Entrega:	Tarifa IVA %:	0,00
Condiciones de Pago: 100%	Descuento:	0,00
Son:CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 56/100	Subtotal:	49.325,56
	Iva:	0,00
	Rubr. Adic.	0,00
Observaciones: CANC. FACT. #736 POR LA ADQ. DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SERA CONSUMIDOS POR LOS EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICION ANTARTICA	Val. Crédito	0,00
	Total:	49.325,56

ASIGNADO PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
MARCELO DARIO
ESPINOZA
MONTEVERDE

TNFG AB. ESPINOZA MONTEVERDE
JEFE DE LA UND. DE COMPRAS PUBLICAS



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FRANCISCO
MARCHAN HERNANDEZ

CPCB EMS MARCHAN HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
CARLOS GUSTAVO
ZAPATA CORTEZ

CPNV EMT ZAPATA CORTEZ CARLOS
DIRECTOR